



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**LA ESCLAVITUD MODERNA EN EL TRABAJO INFANTIL, CASO
ESPECÍFICO VENDEDORES AMBULANTES DEL MUNICIPIO SAN
CRISTÓBAL, PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA.**

Proyecto de trabajo de grado para optar al Título de Administración
mención Gerencia de Recursos Humanos.

Autor: María Sarahi Candelario Parra
Tutor: Carmen Andrea Ochoa de Patiño

San Cristóbal, Mayo de 2011



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**LA ESCLAVITUD MODERNA EN EL TRABAJO INFANTIL, CASO
ESPECÍFICO VENEDORES AMBULANTES DEL MUNICIPIO SAN
CRISTÓBAL, PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA.**

Trabajo presentado como requisito para optar al Título de Administración
mención Gerencia de Recursos Humanos.

Autor: María Sarahi Candelario Parra
Tutor: Carmen Andrea Ochoa de Patiño

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he leído el proyecto de Trabajo de Grado presentado por la alumna: **María Sarahi Candelario Parra**, para optar por el Título de: **Licenciada en Administración Mención Gerencia de Recursos Humanos**, cuyo título es: **La Esclavitud moderna en el trabajo infantil, caso específico vendedores ambulantes del municipio San Cristóbal, Parroquia San Juan Bautista.**

Así mismo hago constar que acepto asesorar al estudiante, en calidad de Tutor, durante el desarrollo del trabajo hasta su presentación final y evaluación.

En San Cristóbal, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

Abog. Andrea Ochoa de Patiño

C.I: 9.208.022

AGRADECIMIENTOS

Pido perdón, ante todo, por nomencionar a cada una de las personas que me apoyaron y creyeron en este proyecto, solo diré que esta meta se la dedico a mi madre por ser el mejor ejemplo que la vida me pudo dar para seguir, a las dos mujeres a quienes ella me confió. . les agradezco cada momento que me han dado, han sido excepcionales, este y todas las metas que me quedan por alcanzar son de ustedes también.

Gracias a Dios a la Virgen del Carmen y a mi mejor amigga Santa Rita de Cascia por permitirme llegar hasta aquí.

ÍNDICE GENERAL

LISTA DE CUADROS	vii
LISTA DE GRAFICOS.....	ix
RESUMEN	xi
Introducción.....	i
EL PROBLEMA	i
Formulación del problema.....	v
Objetivo General	vi
Objetivos Específicos	vi
Alcance	vii
Limitaciones	vii
CAPÍTULO II	8
Marco Teórico	8
Antecedentes.....	8
Bases Teóricas	12
Trabajo Infantil.....	15
Esclavitud moderna	17
Esclavitud Moderna: el reto de contar a una población escondida	19
El trabajo infantil una realidad distinta a los niños económicamente activos	20
La pobreza un determinante del trabajo infantil.....	21
La lucha por el Trabajo Decente	23
Bases Legales	25
Operalización de Variables.....	32

Sistema de Variables	32
Variable	32
Variables Conceptuales	33
Definición de Términos Básicos	36
CAPÍTULO III.....	39
Marco Metodológico	39
Nivel de la Investigación	39
Diseño de la Investigación.....	40
Población	40
Muestra	40
Técnica e Instrumento de recolección de datos	43
Análisis y procesamiento de la información	43
CAPITULO IV	45
Análisis e interpretación de los resultados	45
Conclusiones.....	88
Recomendaciones	90
Referencias Bibliográficas.....	92

LISTA DE CUADROS

Tabla nº 01	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 02	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 03	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 04	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 05	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 06	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 07	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 08	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 09	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 10	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 11	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 12	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 13	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 14	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 15	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 16	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 17	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 18	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 19	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 20	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 22	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 23	¡Error! Marcador no definido.

Tabla nº 24	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 25	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 26	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 27	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 28	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 29	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 30	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 31	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 32	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 33	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 34	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 35	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 36	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 37	¡Error! Marcador no definido.
Tabla nº 38	¡Error! Marcador no definido.

LISTA DE GRAFICOS

Grafico n° 01	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 02	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 03	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 04	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 05	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 06	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 07	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 08	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 09	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 10	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 11	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 12	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 13	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 14	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 15	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 16	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 17	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 18	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 19	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 20	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 21	; Error! Marcador no definido.
Grafico n° 22	; Error! Marcador no definido.

Grafico n° 23;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 24;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 25;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 26;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 27;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 28;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 29;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 30;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 31;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 32;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 33;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 34;Error! Marcador no definido.
Grafico n° 35;Error! Marcador no definido.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**La Esclavitud moderna en el trabajo infantil
Caso específico: vendedores ambulantes del Municipio San Cristóbal,
Parroquia San Juan Bautista**

Autor: Candelario, María.
Asesor: Ochoa, Andrea.
Año: 2011.

RESUMEN

El presente trabajo se realizó, con el fin de comprobar que las condiciones laborales de los trabajadores infantiles ambulantes son propensas a convertirlos en esclavos modernos, para lo cual se realizó una investigación de tipo descriptiva con un diseño de campo mediante la aplicación de un cuestionario con preguntas dicotomías, cerradas, abiertas y mixtas a una muestra intencional, no probabilística, escogida en la parroquia San Juan Bautista del municipio San Cristóbal en el Estado Táchira. Se complementó, este estudio, con una investigación documental, con el propósito de revisar las normativas nacionales e internacionales relacionadas con el ámbito laboral y la protección y los derechos y deberes de niños y adolescentes, y cotejar esta información con la realidad investigada. La relevancia de este proyecto radica en la trascendencia que tiene en la sociedad y en las relaciones laborales esta situación, en la que se vulneran los derechos fundamentales de los niños y adolescentes. Los resultados obtenidos permitieron determinar que en el desempeño de los niños vendedores ambulantes de la Parroquia San Juan Bautista del municipio San Cristóbal del estado Táchira están presentes las características que definen a la esclavitud moderna, entre las que destacan las horas de trabajo, el tipo de actividad, las condiciones en que se realiza la misma y la relación de estas variables con la edad de los trabajadores.

Descriptores: Esclavitud moderna. Trabajadores infantiles. Trabajo

*Por supuesto, todos sabemos que es la esclavitud.
Todos hemos leído sobre ello en incontables libros de historia
Lo hemos visto en documentales y películas.
La esclavitud es horrible, es inhumana.
La esclavitud es muerte.
Ben skinner.*

Introducción

En el transcurso de los años el hombre ha sido objeto de múltiples explotaciones, maltrato y violaciones en diferentes facetas de su vida, entre los que destaca la de trabajador, en la que desde sus comienzos, experimentó situaciones que le colocaron en desventaja, por cuanto no tenía derecho a prácticamente nada y constantemente era abusado por su empleador.

En efecto el hombre ha ido evolucionando de la mano con sus necesidades y derechos, lo que ha llegado a plantearse como una problemática en las organizaciones, por cuanto ha surgido en ellas la necesidad de buscar el progreso y perfeccionamiento, a su vez, en las relaciones laborales, con el fin de mantener un equilibrio entre ellas y la sociedad. Este proceso ha llevado a que se humanice, cada vez más, la situación del trabajador, debido a que se reconoce que el desempeño de su función en la organización, debe ser retribuida con una serie de beneficios.

Es evidente entonces la pertinencia que posee un área de estudios en recursos humanos, destinada a aportar respuestas a los problemas que se dan actualmente en las organizaciones y en las relaciones de trabajo independientes, dedicada al componente fundamental de toda organización como es el talento humano.

En este sentido es importante indicar que, aun cuando se ha tratado de solventar las problemáticas relacionadas con las relaciones laborales, persisten situaciones e inconvenientes en este ámbito, y, además, aun es preciso abarcar varios aspectos del ejercicio laboral, entre los que se encuentra el trabajo infantil.

A pesar de la evolución de las relaciones de trabajo y de la existencia de un organismo internacional encargado de regular estas relaciones como lo es la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T), se puede observar aun la existencia latente del trabajo forzoso en el día a día de la sociedad, muestra de ello es el surgimiento del término “esclavitud moderna” el cual se aplica a todas aquellas

relaciones laborales en que el empleado es explotado y abusado por su empleador; como es el caso de familias en la India que trabajan por menos de 22 dólares al mes en una fábrica de ladrillos, los esclavos de la amapola en México que son víctimas de los narcotraficantes, niños vendedores en las calles de Brasil, Colombia y Venezuela, etc.

Aun cuando el término esclavitud suena lejano al diario desenvolvimiento laboral en las organizaciones, la realidad puede ser bastante diferente, por cuanto en cualquier empresa pueden estar presentes las condiciones que caracterizan a este fenómeno que ha dejado de ser ajeno a los problemas que afectan a la sociedad moderna, a pesar de los vertiginosos avances que en todos los órdenes se han registrado.

Esta es una de las principales razones por la cual las instituciones de educación superior, a través de los estudios en el área laboral y específicamente en materia de talento humano, debe enfocarse hacia esta problemática, con la finalidad de subsanarla, y, de la mano con los organismos mundiales, contribuir a eliminarla en su totalidad de todos los países del mundo.

Esta investigación se desarrollo en cuatro capítulos, comprendidos en ellos el capítulo I denominado El problema, en el que se presenta el planteamiento del problema a estudiar, la formulación del problema, el objetivo general de la investigación seguido de los objetivos específicos, la justificación, el alcance, y por último las limitaciones.

El capítulo II, llamado Marco Teórico, está integrado por los antecedentes del proyecto, las bases teóricas, operacionalizacion de variables y la definición de términos básicos. El capítulo III llamado Marco Metodológico está compuesto por el nivel de la investigación, el diseño de la investigación, la población, muestra, la técnica de recolección e instrumento de recolección de datos, y por último el análisis y procesamiento de la información.

El ultimo capitulo del presente trabajo es el capítulo IV en el que se desarrollo el Análisis e interpretación de los resultados de la investigación y las conclusiones a las que estas llevaron.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Desde su aparición en la tierra el hombre ha tenido que buscar la forma de satisfacer múltiples necesidades que le permitan garantizar su subsistencia, necesidades básicas y secundarias. Como las puntualiza Maslow en su pirámide, Chiavenato, I. (2004:284), “las primarias o básicas son las necesidades fisiológicas, seguridad, sociales y las secundarias estima y autorrealización”; las cuales han sido atendidas por el ser humano, fundamentalmente a través del trabajo, actividad que dignifica al ser humano, por medio del cual logra el sustento de su hogar y lo lleva a conseguir una mejor calidad de vida.

El trabajo es la prestación de un servicio que se da entre dos partes, de forma subordinada y a cambio de una remuneración. Köhler y Artiles (2007:6) definen trabajo como:

Una acción realizada por seres humanos que supone un determinado gasto de energía, encaminado hacia algún fin material o inmaterial, conscientemente deseado y que tiene su origen y/o motivación en la insatisfacción, en la existencia de una privación o de una necesidad por parte de quien lo realiza.

Esta relación se da bajo dependencia, lo que en la mayoría de los casos conlleva a una mala práctica poniendo al trabajador en un eslabón inferior frente al empleador.

En sus comienzos el trabajo se realizaba sin condiciones seguras, ni derechos que ampararan a los trabajadores, por lo que éstos eran explotados y forzados a ejecutar múltiples labores en muchos casos por salarios mínimos y en otros sin ellos. Muestra de esta afirmación la constituyen los cuatro siglos que abarcó la

práctica de la esclavitud, en la cual una persona era propiedad de otra y estaba sometida a su voluntad.

Según la definición de las Naciones Unidas: Estatuto de Roma de La Corte Penal Internacional (art.7) . “Por esclavitud se entenderá el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de algunos de ellos, incluido el ejercicio de esos atributos en el tráfico de personas, en particular mujeres y niño”.

Los antiguos esclavos eran usados mayormente como mano de obra, los trabajos más rudimentarios eran llevados o realizados por ellos, así como los más sacrificados. Es por esto que con el paso de los años se fueron adoptando normas y leyes que favorecían desde algún aspecto a los trabajadores ya que esta era una población que aumentaba cada vez más. Esto representa un avance desde todos los puntos de vista.

El primer antecedente o hecho histórico en la historia del trabajo humano es la prohibición de la retención de los salarios y la confiscación de los utensilios de trabajo en el año 2.600 Antes de Cristo (A.C.) De acuerdo con Villasmil (1991:1) dada por el gobernante Urukagina. Posteriormente aparece en el año 1200 A.C. las “Leyes de Manu”, en las que se hace referencia por vez primera a la jornada de trabajo. Señalaban que el sol determinaba la diferencia de la noche y el día, para los hombres la noche es el sueño para los seres y el día para el trabajo.

Con el paso de los años siguieron surgiendo otros antecedentes esta características de acuerdo con Hernández (1971:91) como las “Leyes de Indias” que constaban de nueve libros en los que se consagraba el principio a la libertad personal y del trabajo, regulación del repartimiento, la institución de la encomienda y la mita fueron formas solapadas de esclavitud; el trabajo como obligación social; se estableció un salario justo de acuerdo con las tareas realizadas; se regulo la jornada de trabajo y el trabajo de las mujeres y los menores.

Así como todas estas, surgieron consecutivamente otros precedentes en el camino andado por el hombre en la búsqueda de su porvenir a través del trabajo. Uno de los hitos más notables en la historia del trabajo fue la abolición de la esclavitud, en la cual la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) se hace presente a través de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948. La cual establece en su artículo 4 que “Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”.

A partir de esta declaración comenzaron a reconocerse progresivamente los derechos de los trabajadores. Sin embargo, aunque ya no es la mano de obra negra ni indígena la explotada, como se conoce en el concepto tradicional de la esclavitud, han empezado a surgir tal como lo ha definido la O.I.T en la convención de la esclavitud de 1926 y posteriormente en la de 1954, nuevas formas de esclavitud o más comúnmente llamada Esclavitud Moderna. Este nuevo concepto incluye como formas de esclavitud: el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, trabajadores migrantes, la trata de personas, turismo sexual, prostitución forzada, esclavitud sexual, matrimonio forzoso y venta de esposas, trabajo infantil, tráfico de órganos, incesto y la servidumbre de la gleba.

Aun cuando todas las formas de esclavitud moderna son dramáticas la O.I.T ha mostrado una preocupación especial en cuanto al trabajo infantil, manifestándolo así en el convenio n° 182 “Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil” de 1999. Ya que este ha sido un tema preocupante desde la revolución industrial durante el siglo XVIII en Gran Bretaña donde se comenzó a identificar el trabajo infantil, allí este se encontraba más extendido que en cualquier otra parte del mundo, lo cual era un caso de sumo desasosiego. Es por ello que en el siglo XIX cuando se dio la industrialización en Japón, este país tomo medidas de protección a los niños lo que llevo a que el 98% de los infantes estuvieran escolarizados, impidiendo así que los menores estuvieran expuestos a

cualquier tipo de trabajo forzoso tales como labores en minas, fundos, calles, condición de servidumbre, etc.

La esclavitud moderna no es un término desconocido en Venezuela. En el transcurso de los últimos años se han podido conocer casos que puntualizan que existe esta forma de explotación en el territorio venezolano, uno de estos casos fue el de los siete médicos cubanos que demandaron a Venezuela y Cuba por “esclavitud moderna”. En la cual cumplían en condición de servidumbre por el pago de la deuda de Cuba con la empresa Venezolana PDVSA (Petróleos de Venezuela).

Otro caso resaltante en Venezuela fue el del Estado Zulia, al sur del lago el veintidós de diciembre del año 2010, en el cual se intervinieron 25.000 hectáreas de tierras, ya que como declaró el Vicepresidente de la Republica Jaua para el periódico el regional del Zulia (2010:8) “había que terminar con el modelo esclavista, desarrollado en la zona por los latifundistas”. Los trabajadores de estas tierras laboraban en condiciones mucho menos favorables que las que dictaminan las leyes venezolanas para todo trabajador del territorio nacional, ya que no disfrutaban de la seguridad social, estabilidad laboral, y cobro al salario mínimo mensual.

La población infantil venezolana, particularmente la del Estado Táchira, no escapa a esta realidad, pues se observa a menores de edad laborando en condiciones precarias e inseguras en las calles, expuestos a todo lo que pueda acontecer, lo que afecta su desarrollo integral como personas humanas. Esta realidad puede tener múltiples causas como el abandono familiar o las condiciones económicas del país ya que, según diversos estudios, la esclavitud moderna en todos sus aspectos aparece con mayor frecuencia en los países subdesarrollados.

Ante esta situación surgen las siguientes interrogantes; ¿Cuáles son los principios establecidos en las normativas internacionales y nacionales en relación

con el trabajo infantil?; ¿Qué es la esclavitud moderna y cuáles son sus características?; ¿De qué manera ha evolucionado el trabajo infantil en Venezuela?; ¿En qué condiciones realizan el trabajo los vendedores ambulantes infantiles en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira?

En estos momentos en que Venezuela cuenta con un marco normativo especializado como La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (L.O.P.N.N.A) mediante la cual busca garantizar el desarrollo de este grupo social, resulta necesario llamar la atención de este tema debido a que la población infantil se ha visto en una posición muy vulnerable por cuanto en lugar de disfrutar de sus derechos se encuentran en las calles trabajando de manera precaria e informal, poniendo así en riesgo su integridad y la de la futura juventud venezolana.

Formulación del problema

- 1.- ¿Cuáles son los principios establecidos en las normativas internacionales y nacionales en relación con el trabajo infantil?
- 2.- ¿Qué es la esclavitud moderna y cuáles son sus características?
- 3.- ¿De qué manera ha evolucionado el trabajo infantil en Venezuela?
- 4.- ¿En qué condiciones etarias, económicas, sociales y laborales realizan el trabajo los vendedores ambulantes infantiles en la parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira?

Objetivo General

Determinar la existencia de factores característicos de la esclavitud moderna en el trabajo forzoso infantil en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, caso específico parroquia San Juan Bautista.

Objetivos Específicos

- 1- Revisar las normativas internacionales y nacionales que regulan el trabajo infantil (La esclavitud infantil como una de las peores formas del trabajo infantil)
- 2- Describir las características de la formas de esclavitud moderna.
- 3- Analizar las condiciones etarias, económicas, sociales y laborales en las que realizan su trabajo los vendedores ambulantes infantiles en la parroquia San Juan Bautista, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira.
- 4- Identificar la existencia de factores característicos de la esclavitud moderna en el trabajo forzoso infantil en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, caso específico parroquia San Juan Bautista.

Justificación

Esta investigación se justifica por cuanto en ella se aborda el problema actual que representa el trabajo realizado por parte de niños, niñas y adolescentes en las calles de la parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, quienes se exponen a condiciones inseguras al momento de realizar sus labores como vendedores ambulantes actividad que llevan a cabo a distinta hora del día, lo que además atenta contra su derecho a la educación, salud y recreación. Este sector de la población infantil por lo tanto, es vulnerable a la explotación y al maltrato, por lo que por medio de esta investigación se hace más

notoria y real la situación de estos niños vendedores ambulantes haciendo de esta forma un llamamiento a los organismos del Estado para solventar esta realidad.

Alcance

La presente investigación se llevará a cabo en la parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira y abarcará a los niños y niñas y adolescentes trabajadores ambulantes con edades comprendidas de los seis (6) años a los catorce (14) años.

Limitaciones

Uno de los aspectos que puede limitar la presente investigación es el acceso a la población de estudio debido a diversas razones entre ellas la desconfianza ya que pueden negarse a aportar la información requerida.

Por otra parte, se evidencia escasos de datos estadísticos y bibliográficos sobre el tema específicamente en el caso de Venezuela, lo que le confiere al presente trabajo de grado un matiz de investigación exploratoria.

CAPÍTULO II

Marco Teórico

Este apartado es de fundamental interés, por cuanto en él se recoge toda la información en la que se sustenta el proceso de investigación y de esta manera generar un nuevo conocimiento. Esta apreciación se refuerza con el criterio de Bernal (2006:125) quien lo define como “la presentación de las principales escuelas, enfoques o teorías existentes sobre el tema objeto de estudio, en que se muestra el nivel de conocimiento en dicho campo”. El autor aclara que no se trata de un resumen de las teorías que se han escrito, sino que es una revisión de lo que se ha investigación en relación con el tema de estudio.

En el marco teórico se recogen los antecedentes o estudios previos sobre la presente investigación, las bases teóricas, en el que se presentan las teorías o definiciones en las que se sustentará la investigación y las bases legales que le dan soporte normativo al trabajo.

Antecedentes

En los antecedentes se tomaran en consideración aquellos aspectos que constituyen el sustento sobre el cual se fundamenta la investigación.

De acuerdo con María Fernanda Ochoa (2004) en su obra “Esclavitud en nuestros días una realidad oculta, Investigación Documental, Encuesta”. Colegio Internacional SKE-Costa Rica, se pretendía demostrar el conocimiento de los estudiantes del colegio internacional SKE-Costa rica, acerca de la existencia de la esclavitud moderna. Esta investigación se refiere a una de las mayores formas de injusticias que se dan en la actualidad: la esclavitud. Concluye que gran cantidad de personas son explotadas y abusadas física y mentalmente. Esta situación se

origina desde la forma en que las engañan, hasta el poder ejercido sobre ellas.

Desafortunadamente, se desconoce lo que sucede, pese a que los porcentajes de seres humanos víctimas de estos abusos son muy altos y la esclavitud se ha expandido a través del mundo. Las cifras encontradas son preocupantes y el presente estudio revela como una gran cantidad de personas no conocen nada acerca de este tema: Existen casos de niños no mayores de 5 años de edad, que trabajan despedazando piedras en *Bangladesh*, para ganar menos de 5 dólares, por una semana de trabajo de siete jornadas. Niñas engañadas para entrar al negocio de la prostitución que son vendidas por sus padres para pagar alguna deuda. Se reseñan casos también de cómo personas han llegado a tales niveles de degradación que usan el cuerpo de mujeres, el turismo sexual infantil y el tráfico de personas para beneficio propio. El estudio también incluye el nombre de instituciones, que a nivel internacional, se dedican a la lucha en contra de la esclavitud.

El trabajo mencionado le aporta a la presente investigación, la falta de información acerca del tema de la esclavitud moderna y la clasificación en sus distintas modalidades al mundo en general, su desconocimiento y la importancia de la misma.

Villalibre, V. (2009), En su trabajo de grado titulado: Generalitat de Catalunya, Esclavitud ¿Moderna? Reflexiones desde el derecho internacional de los derechos humanos, 2ª Convocatoria del premio de investigación en derechos humanos. Señala que: En el presente proyecto de investigación se examinan varias cuestiones relacionadas con la esclavitud en la actualidad: el problema de la determinación en su contenido, la diferenciación con otros fenómenos conexos, las características comunes a la esclavitud, y otras prácticas análogas, las diversas tipologías que reflejan la generalización de esta problemática y los diferentes instrumentos, que existen en el ámbito internacional para paliar esta flagrante violación de los derechos humanos.

Esta investigación contribuye con el presente trabajo a la posición de los

diferentes organismos internacionales ante la situación de la esclavitud moderna, así como recoge en su contenido los tipos de esclavitud actual en los diferentes países del mundo. Mostrando así que esta existe aun en países desarrollados ya que la esclavitud es un problema que nace en los países subdesarrollados y se exporta a las naciones del primer mundo.

Un estudio realizado por la Dra. Dorotea Melcher, de la Universidad de los Andes de Mérida, titulado “Trabajadores infantiles en las calles del área metropolitana de Mérida, Proyecto del Consejo de Desarrollo científico, humanístico y tecnológico”. Establece que: En este trabajo se muestran algunos de los aspectos socioeconómicos más importantes que conforman la problemática de los trabajadores menores de edad en el área metropolitana de Mérida, la pobreza de sus familias es el signo común que los une y de donde proviene la necesidad de practicar con el ingreso de sus labores al precario salario del grupo familiar, para garantizar, así la subsistencia la mayoría de veces de 7 u 8 personas. Las consecuencias posibles apuntan hacia la salud física y emocional del niño, sujeto diariamente a una jornada de 5 o 6 horas de trabajo, para asistir posteriormente a la escuela, generalmente mal alimentado y con la constante amenaza de sucumbir ante la delincuencia, las drogas o la prostitución, tal como sucede en Caracas, Bogotá o Rio de Janeiro.

El anterior estudio le aporta a la presente investigación información de interés sobre los casos de los trabajadores infantiles en la calle, las consecuencias, y los peligros a los que se exponen día a día laborando en condiciones precarias, bajo un salario muchas veces infravalorado.

Respecto a la investigación de Rivero; Ruiz y Vivas. (1994), Universidad Católica del Táchira, Situación del menor trabajador en la economía informal en el terminal y alrededor de la plaza bolívar San Cristóbal, el presente trabajo tenía como objeto: Determinar la situación y las causas del menor trabajador, en la economía informal en el terminal y alrededor de la plaza Bolívar de San Cristóbal. Por el hecho de ser un menor el que participa en el sector informal el

estado debe tomar medidas a fin de regular su participación y aunque parezca una incongruencia haciendo formar su participación en la campo laboral o bien tomando medidas relativas en su participación en el sector informal a fin de proteger los derechos que todo menor debe tener en la sociedad en que vive.

Este trabajo apunta a los derechos de los trabajadores infantes, ya que aun cuando La L.O.P.N.N.A establece la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es una realidad que los niños laboran en el sector informal, en condiciones nefastas en las que muchas veces resultan explotados, motivo por el cual este antecedente representa una fuente importante para la presente investigación.

Bases Teóricas

Las bases teóricas permiten presentar las teorías o definiciones, a partir de los cuales se desarrollará la investigación. En este caso, se abordarán las variables del estudio, es decir, se plantearán diversas aristas sobre el trabajo, el trabajo infantil y la esclavitud moderna.

El Trabajo

El trabajo es la actividad a través de la cual el ser humano desarrolla sus capacidades físicas e intelectuales, fomenta sus valores, promueve el desarrollo de la sociedad mediante la activación de la dinámica productivo.

La incidencia que posee este término en la vida del ser humano, ha llevado a que sea tema de estudio desde las diversas aristas que conforman a la sociedad, y ya en 1776 Smith, en su obra “La riqueza de las naciones” lo consideró como factor fundamental para el desarrollo de las naciones, al definirlo como Köhler y Artiles (2007:70) “Expresión vital del ser humano y como necesidad de garantizar la producción material de la sociedad de forma organizada”.

Más tarde, el materialismo histórico le imprimiría una connotación fundamental al trabajo, ya que sus representantes Marx y Engels (1994:24) lo califican como “una actividad socialmente organizada y lo conceptualizan como el verdadero secreto explicativo de la vida de los hombres”, debido a que con su potencial activo y productivo posibilita su propia vida social mediante su relación con la naturaleza, lo cual constituye el verdadero diferencial respecto al animal.

El tema del trabajo ha evolucionado al mismo ritmo que el ser humano, lo cual se evidencia en el recuento que presentan Vargas, Casanova y Montanaro (2001), quienes al referirse a la teoría científica de la administración y citando a Neffa (1998), explican la teoría de Taylor (1878), cuyo sustento se encuentra en la división del trabajo, el estudio de tiempos y de movimientos.

En esta teoría se destacan, además, la convergencia de intereses entre la dirección de la empresa y sus trabajadores, mediante estímulos monetarios con la finalidad de incrementar la productividad y, por ende, mayores ganancias para la empresa; y el logro de valor agregado destinado a aumentar, simultáneamente, las ganancias de la empresa y las remuneraciones de los empleados.

En el proceso de transformaciones que registró el trabajo y su organización, es preciso hacer referencia al cambio sustancial que supuso la teoría de las relaciones humanas, que tuvo principal exponente a Mayo (1932) quien, citado por Zapata, Murillo y Martínez (2006:68) planteó que:

La organización es un ser social porque el hombre es un ser social, ya que los individuos no son seres aislados sino miembros de una diversidad de grupos; por lo tanto destaca la existencia de grupos informales y de líderes informales.

Explican los autores que esta teoría se centra en la motivación, la satisfacción en el trabajo, la productividad; el liderazgo, la dinámica de grupos y el trabajo en equipos.

Es preciso hacer énfasis en la posición manifestada por la Iglesia Católica en relación con el trabajo, la cual quedó plasmada se refleja en la encíclica “*Laborem Exercens*” Juan Pablo II (1981).

En la que se define al trabajo como “todo tipo de acción realizada por el hombre independientemente de sus características o circunstancias...” con la cual “Contribuye al continuo progreso de las ciencias y la técnica, y sobre todo a la incesante elevación cultural y moral de la sociedad en la que vive en comunidad con sus hermanos”.

En la visión de la Iglesia, plasmada en esta encíclica se caracteriza al trabajo como la actividad que distingue al hombre de otras criaturas, aspecto, paradójicamente coincidente con la postura del materialismo histórico de Marx y Engels.

Hasta este punto, el trabajo es considerado como un valor social. Sin embargo, Vargas y Casanova (2001:12) agregan nuevos elementos, cuando señalan que

en el concepto contemporáneo la naturaleza del trabajo ha cambiado, por cuanto se reconoce su papel como medio de integración y significado social y como una aplicación de inteligencia hacia el logro de resultados.

Esta apreciación puede complementarse con el criterio de Rubio y Rubio (2005:3) quienes estiman que el trabajo puede ser definido como un medio para satisfacer necesidades no sólo materiales sino también de tipo cultural, social y de autorrealización relacionadas con el reconocimiento, la autoestima, la independencia, que además permite el desarrollo de las energías potenciales y de la capacidad creativa.

Desde el punto de vista económico del trabajo, Alfonso (2004:9 y 10) lo califica como “un factor de producción por cuanto supone un intercambio de bienes y servicios para la satisfacción de necesidades humanas” y agrega que jurídicamente “es el ejercicio lícito de facultades intelectuales y físicas en beneficio propio o ajeno, en este último caso, con una retribución equivalente”.

El ser humano es considerado desde su integralidad en la nueva visión, y así lo ratifica la posición asumida por la Organización del Trabajo, cuando presenta una marcada diferenciación de la simple connotación del trabajo y lo acompaña con el adjetivo decente.

La O.I.T en su informe global para el año (1996). Señala que el trabajo decente es:

El que se basa en el deseo expreso de hombres y mujeres de tener un trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, que les permita acceder a ellos y a sus familias, a un nivel de vida decente.

Este organismo internacional incluye en su definición términos claves que, en gran medida, son atropellados en la actualidad, como son la dignidad humana, la seguridad, cuando se habla de trabajo en condiciones precarias o peligrosas, especialmente para uno de los sectores más vulnerables de la población, como es la conformada por los niños.

Trabajo Infantil

En la actualidad se ha convertido en un hecho lamentablemente común, la incursión de niños, desde muy temprana edad, en el campo laboral, en el que asumen responsabilidades para las cuales no están preparados.

La Organización Internacional del Trabajo califica al trabajo infantil como: “Todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico...” y agrega que:

Se alude al trabajo que resulta perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; interfiere con su escolarización puesto que: les priva de la posibilidad de asistir a clases; les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.

Por su parte, Michael Kambel para La Organización de las Naciones Unidas para la Protección de la Infancia: (UNICEF). Conceptualiza el trabajo infantil, como “Cualquier trabajo que supere una cantidad mínima de horas, dependiendo de la edad del niño o niña y de la naturaleza del trabajo. Este tipo de trabajo se considera perjudicial para la infancia y por tanto debería eliminarse”.

Esta instancia aclara que los niños con edades comprendidas entre cinco y once años sólo pueden realizar una hora de trabajo remunerado o 28 de trabajo doméstico; entre 12 y 14 años, 14 horas semanales de trabajo remunerado o 28 horas de trabajo doméstico, y entre 15 y 17 años, 43 horas de trabajo remunerado o de trabajo doméstico semanales.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile, califica al trabajo infantil, como inaceptable y señala que:

Es aquel que realizan los niños y adolescentes ocupados, entre 5 y 17 años, que vulnera sus derechos esenciales y pone en riesgo su normal desarrollo psicológico y social, amenazando su acceso a la educación, al descanso y a la recreación.

Este Ministerio presenta la caracterización del trabajo infantil sustentado en

dos factores fundamentales: la edad y la escolaridad. En tal sentido, señala que se cuentan dentro del trabajo inaceptable, los niños menores de 12 años que trabajan; los niños con edades comprendidas entre 12 y 14 años que laboran 14 horas o más a la semana y que no estudian.

El punto de vista de este ente es más amplio, por cuanto también incluye a los adolescentes con edades entre 15 y 17 años que trabajan 21 horas o más a la semana y no asisten a la escuela y a todos los niños y adolescentes que trabajan en la calle o de noche.

Cabe destacar que la O.I.T a través del Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil (2002:2) alertó sobre una de las características del trabajo infantil, como es el peligro, y en ese entonces estableció como trabajo infantil peligroso “Aquella actividad desarrollada por las personas menores de 18 años y que por su naturaleza por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”.

Por otra parte, este organismo establece las diferentes formas de trabajo infantil, a partir del sector en el que se realiza. Al respecto, menciona el trabajo infantil en canteras, en basureros, en el sector agrícola, en la pesca, y en el sector informal.

El trabajo infantil en el sector informal, es delimitado como “un trabajo no oficial; por cuanto no hay ninguna entidad gubernamental o autoridad tributaria que sepa que están trabajando, porque no están oficialmente empleados. En muchos casos, las personas para las que trabajan no están registradas como empleadores”.

El sector informal, según la clasificación realizada por la O.I.T, abarca actividades que van desde las que generan los menores ingresos (limpiar zapatos o cuidar carros) hasta empresas más productivas con varios empleados (pesca a pequeña escala, minería, explotación de canteras, actividades agrícolas y comerciales, talleres, entre otros).

Los riesgos a los que se refiere la O.I.T, colocan al trabajo infantil en una

clasificación que supera la característica de inaceptable, lo que se evidencia en la ubicación que le ha dado La Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Cultura y la Educación como una de las nuevas formas de esclavitud, por cuanto este organismo estima que viola derechos fundamentales de la persona humana enunciados en particular en La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Esclavitud moderna

En su acepción más sencilla, la palabra esclavitud nos remite a la situación en la cual un individuo está bajo el dominio de otro, perdiendo la capacidad de disponer libremente de sí mismo. Esta práctica que llegó a nuestro continente en la época colonial fue abolida en las diferentes naciones del mundo, las cuales asumieron el compromiso de impedir su práctica.

Sin embargo, distintas instancias internacionales, como la O.I.T, La UNESCO y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) han alertado sobre la aparición de nuevas formas de esclavitud, fenómeno que también se conoce como esclavitud moderna.

Con referencia a lo anterior la UNESCO (1997). Apunta que la O.I.T estima que el trabajo forzado es la actual forma de esclavitud, el cual se define como:

El servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente, por lo que constituye una grave violación de los derechos humanos y una restricción de la libertad personal.

Según este Organismo la prostitución, la explotación doméstica y el trabajo infantil son los ejemplos más evidentes de la esclavitud moderna, y de acuerdo con la Organización *Anti-Slavery International*, las peores formas de trabajo infantil se refieren a las que realizan niños y niñas que trabajan en condiciones de explotación o de riesgo, privados de la educación y de la recreación,

actividades vitales para su desarrollo personal y social.

En tal sentido, el ACNUR (1926) Definió la esclavitud, como “El estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos”, conceptualización que fue ratificada en 1956 por este organismo.

La apreciación de Villalibre (2009) sobre el tema resulta contundente, por cuanto señala que, aun cuando en la actualidad no existe compraventa de personas en los mercados públicos, el ejercicio de la propiedad se realiza a través del control sobre las víctimas por medio de la amenaza, la violencia u otro tipo de coacciones, tanto físicas como morales, lo cual, a su juicio, resulta aún más peligroso, dado que los “propietarios” disponen del control absoluto de una persona sin que exista un documento que refleje esta situación.

Según el criterio de Villalibre (2009), en la mayoría de los casos los patronos se aprovechan del estado de pobreza o necesidad en el que viven las víctimas o sus familiares, con la finalidad de ejercer control sobre ellos y obtener beneficios de su trabajo.

En relación con los menores, la autora antes citada llama la atención, por cuanto, según informes de la organización *Save the Children*, en la actualidad, al menos, 126 millones de niños con edades comprendidas entre cinco y diecisiete años realizan trabajos peligrosos y, cerca de ocho millones y medio están atrapados en las peores formas de trabajo ilegal, degradante y peligroso, en condiciones consideradas como esclavitud.

Por su parte, la O.I.T (1992), subraya que la esclavitud infantil es un "problema muy grave" que forma parte de la explotación general de la mano de obra infantil, y alerta sobre la existencia de indicios de la aparición de nuevas formas de esclavitud infantil, ya sea al establecerse un vínculo entre el contrato de trabajo de un adulto y la puesta a disposición de un niño, o al convenirse el intercambio de un niño por una suma de dinero que se suele presentar como adelanto salarial por los servicios que el niño prestará.

Esclavitud Moderna: el reto de contar a una población escondida

Actualmente la cantidad de esclavos en el mundo es desconocida. Señala Manav Tenneeru: Proyecto libertad, fin a la esclavitud, para CNN. De igual manera lo es la localización de los mismos. Existe si, sin duda alguna la esclavitud moderna está presente no solo en África y Asia, América no es un desconocido de esta realidad.

La O.I.T tiene una “Estimación mínima” de 12, 3 millones de esclavos para su informe global del 2005; En ese mismo sentido Bales (1999) citado por Tenneeru apunta que el número de nuevos esclavos supera los 27 millones, sin embargo esta cantidad aumenta a medida que van pasando los años; estas cifras varían drásticamente porque no hay una claridad como tal ante esta situación, esta población se encuentra “escondida” o “ignorada” literalmente hablando ya que o no se es consciente de que hay niños laborando siendo explotados, maltratados y violados, tanto en México que sus índices para el año 2009 señalan que un 1.200.000 mil niños entre 5 y 13 años son explotados laboralmente, o en Haití con el surgimiento de la nueva generación de huérfanos, que son niños los cuales tras el sismo del pasado año sus padres los entregan a otras familias con mas solvencia económica y mejor situación para que realicen labores domesticas a cambio de comida y educación.

Esta escenario también se encuentra escondido, porque es una población difícil de localizar como apunta Skinner (2008) siendo citado por Tenneeru, son personas que en la mayoría de los casos están bajo algún tipo de coerción o amenaza, estos esclavos son víctimas de narcotraficantes, de grupos encargados de trata de blancas o de tráfico de personas, en los cuales la víctima se encuentra atrapada física, psicológica, financiera y emocionalmente por sus traficantes.

Europa es uno de los principales destinos para la explotación de estas víctimas, el comercio sexual, uno de los negocios que mueve más dinero en el viejo continente ha sido penado en Suecia aunque solo la compra del mismo no la venta, razón fundamentada en que nada tiene éxito en el mercado mientras este no sea buscado por los consumidores.

Es evidente entonces que el problema de la esclavitud moderna es un problema real, una realidad inmediata, sea el continente que sea, y cualquiera que sea su situación económica; es una realidad que se esconde en la sociedad, y como señala Ben Skinner (2008) en su obra “el rostro de la esclavitud es monstruoso”.

El trabajo infantil una realidad distinta a los niños económicamente activos

En el año 2006 la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) en su informe global del trabajo infantil planteo la diferencia entre “trabajo infantil” y “niños económicamente activos” precisando de una vez que un niño económicamente activo trabaja por lo menos una hora diaria a la semana esto es más bien una noción estadística que jurídica. En este mismo orden y dirección la O.I.T en su convenio 138 señala que el concepto trabajo infantil excluye a todos los niños mayores de 12 años que trabajan solo unas cuantas horas a la semana y que llevan a cabo labores ligeras permitidas y los mayores de 15 años que realizan trabajos calificados como no peligrosos.

Es evidente entonces que para la comunidad internacional la expresión “trabajo infantil” no abarca todo el trabajo realizado por niños menores de 18 años solo se considera trabajo infantil prohibido por el derecho internacional, la esclavitud, la trata de personas, servidumbre por deudas, reclutamiento forzoso para usar a los niños en conflictos armados, un ejemplo de esta aseveración de la O.I.T son los niños que continuamente son llevados por los grupos armados revolucionarios como la FARC (fuerza armada revolucionaria de Colombia) y

son reclutados y entrenados como guerrilleros; entre otros como la prostitución y pornografía.

En ese mismo sentido prohíbe también el trabajo realizado por un niño que no tenga la edad mínima específica que requiera la dificultad de dicha labor. En efecto cualquier trabajo peligroso que pueda poner en riesgo su salud física y mental.

Cabe agregar que desde 1999 la O.I.T ha ido desarrollando el “trabajo decente” como un objetivo global. De igual forma señala que no puede alcanzarse el objetivo del trabajo decente sino hay igualdad para todos.

La pobreza un determinante del trabajo infantil

El trabajo infantil es una de las principales consecuencias de la situación económica de una sociedad así lo señala la O.I.T en su informe global sobre el trabajo infantil del año (2006) El producto interno bruto (PIB) por habitante va a ser un determinante del trabajo de los infantes, al aumentar el PIB disminuye el trabajo infantil y al disminuir causa el efecto contrario, a los efectos de esto las familias en la medida de sus necesidades van a optar por enviar sus hijos a trabajar en vez de enviarlos a la escuela a instruirse cuando no tienen como alimentarlos.

El trabajo infantil es una cadena, a medida que estos niños trabajadores crecen y tengan sus propias familias, van a mandar a sus hijos a trabajar a las calles, explotaciones, agricultura, industria y servicios; ya que esta es una realidad muy normal para ellos, viendo de esta forma la educación como una necesidad secundaria.

En consecuencia el trabajo infantil puede observarse desde diferentes dimensiones, una de ellas es la discriminación o desplazamiento por genero, debido a que las niñas en el mayor de los casos son las más afectadas por su condición de féminas ya que en vez de enviarlas a la escuela son puestas a

realizar labores domesticas desde muy temprana edad dentro o fuera de su hogar, esta situación se observa comúnmente hoy en día en pueblos de toda Latinoamérica.

Ante la lo anterior expuesto Venezuela no escapa de esto, la situación económica va en declive en el día a día, lo que representa a más familias día a día en situación de pobreza extrema, menos niños escolarizados, y más trabajando. Todo tiene una repercusión, la pobreza trae consigo también desintegración de familias.

Actualmente Venezuela según índices estadísticos de la agencia *Bloomberg* español cuenta con un índice de pobreza de 36,8%, y un índice de niños escolarizados según la pagina UNICEF-Venezuela tiene una tasa neta de educación inicial periodo (2007-2008) del 65,3% lo que representa un alto nivel de escolaridad pero la economía del país en los últimos 4 años ha caído considerablemente contando con una inflación galopante que llevan al aumento del costo de vida cada día, haciendo así que la realidad del país sea cada vez más dura para estos niños, limitando sus oportunidades de estudio a medida que la situación empeore y de la misma forma limitando todas sus oportunidades.

Lo que conlleva a que estos niños trabajadores a parte de encontrarse en una situación en la que laboran de forma forzada, su condición y aspecto físico son muestra de su necesidad y de su situación económica; esto se evidencia en su adelgazamiento morboso (esquelético), su piel arrugada, muestras claras de la existencia de marasmo en ellos una enfermedad muy común en los niños que tienen una privación general de alimentos. El temor que demuestran hacia las demás personas, son niños que se apartan, introvertidos, en algunos casos tienen cardenales, quemaduras de cigarrillo, así como en gran parte de ellos cuentan con una pérdida de turgencia de la piel, consecuencia de una mala alimentación.

Cabe agregar que aun así la pobreza no es razón suficiente para explicar el trabajo infantil, la O.I.T apunta en su informe global sobre el trabajo infantil para el año 2006 que el aumento de la sensibilización es la prioridad para enfrentar

este hecho en las sociedades, las implicaciones económicas que este trae, las repercusiones que tiene en materia social, de educación y salud.

La lucha por el Trabajo Decente

La O.I.T: “Eliminación del trabajo infantil: millones de voces, una esperanza común”. *En su revista de la Oficina internacional del Trabajo*, N° 61. Ginebra. La Organización Internacional del Trabajo. 2007.

Sintetiza que la globalización ha sido un determinante en el trabajo infantil, si bien es cierto que la situación de trabajo forzoso en infantes tiende a darse mayormente en países en vías de desarrollo, la labor que estos niños productores realizan se venden en establecimientos minoristas en países ricos.

La situación anterior se evidencia en que la mano de obra infantil es considerada sumamente barata, y de altos beneficios, es económica ya que estos niños laboran mayormente en condiciones insalubres, sin descansos, realizando labores arduas y padeciendo acosos y abusos psicológicos. Estos niños en gran parte de los casos tienen un tiempo de vida muy corto debido a las condiciones en que prestan su servicio.

A fin de explicar esta situación se trae a coalición el famoso caso de “los sueños de futbol cosidos por manos infantiles” de la conocida marca *Nike* en Pakistán que es el primer proveedor de balones de futbol en el mundo, el cual mayormente son cocidos a manos por niños en su defecto por menos de 0,6 dólares al día.

La O.I.T advierte también que la solución al trabajo infantil en medios rurales donde normalmente la educación se ve apartada de los niños y estos ven como una prioridad el trabajar, que antes de eliminar el trabajo infantil el objetivo

principal para poder llegar a esto es concientizar a la población de estas zonas lo importante y fundamental de la educación para los infantes, acercar las escuelas y los medios de información a estas poblaciones.

Como ya se ha aclarado el trabajo infantil no se justifica solo en la pobreza ya que se ha demostrado que es también un problema de exclusión tanto social, como económica, política y cultural; debido a que en muchas sociedades del mundo como el hecho de que un niño en Asia salga junto a su padre a laborar en telar haciendo alfombras, una niña en África sub-sahariana asista a su madre en su trabajo de domestica, o un niño en latinoamérica salga a las minas o a las calles junto a sus hermanos para colaborar con el sustento del hogar son muestras factibles de que el trabajo infantil es también una cuestión cultural, en la cual esta actividad ante los ojos de los padres y más que todo de estos niños es algo normal en su vida.

En este mismo orden y dirección la O.I.T ha buscado a través de diversos programas incentivar a sus países pertenecientes a luchar contra la exclusión social ya que esta es una las causantes del trabajo infantil; acercándose cada vez hacia la meta del trabajo decente en el mundo, enfocándose así hacia su meta principal que es la eliminación del trabajo de los infantes en el mundo.

Sin embargo este objetivo se vio un poco nublado por la recesión económica reciente lo que es asevero La O.I.T: “La lucha contra el trabajo infantil: acelerar la marcha”. *En su revista de la Oficina internacional del Trabajo*, N° 69. Ginebra. La Organización Internacional del Trabajo. 2010. La cual ha dejado entre múltiples consecuencias que la velocidad en la disminución del trabajo infantil a nivel global haya ido en descenso, viéndose más afectados los países con una renta media en los cuales se había observado un progreso en este aspecto.

Resulta oportuno considerar que dentro de la exclusión social en la historia mundial se encuentran también las personas discapacitadas, como lo señala la O.I.T en dicha revista, esta población₂₄ se ve estigmatizada y aislada, lo que

trae como consecuencia más pobreza, convirtiendo a estas personas más vulnerables ante el maltrato, la explotación, y algunos casos los llevas a ser presa fácil de trabajo forzoso o esclavitud moderna.

En relación con esto es pertinente contrastar esto con la realidad, un ejemplo de esta situación. A. Hauser. Entrevista, 30/03/2011. Es el caso de un joven mexicano con problemas de audición y dificultades para el habla el cual fue llevado a los 15 años a los Estados Unidos por una red de tráfico de sordo-mudos, siendo rehén, forzado a trabajar vendiendo baratijas en las calles.

Por consiguiente la discapacidad de las personas representa una barrera en la sociedad la cual la O.I.T busca fehacientemente eliminar en el mundo motivando a sus países miembros a que acaben con la exclusión social y el desplazamiento de este sector de la población mundial dándoles protagonismo en la lucha a favor del trabajo decente en el mundo.

Bases Legales

La presente investigación se sustentará, desde el punto de vista legal, en las normativas nacionales e internaciones que guardan relación con el derecho al trabajo y las garantías de desarrollo en el ámbito infantil.

Asimismo, este trabajo tendrá como sustento, los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, organismo del cual forma parte de Venezuela. Resultan de especial interés los acuerdos que se mencionan a continuación:

Convenio 182 de O.I.T “Prohibición de las peores formas de trabajo infantil”, en cuyo artículo 3, expone que las peores formas de trabajo infantil contempla:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.
- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.
- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

En el **Convenio 138 de la O.I.T** “Sobre la edad mínima”, expresa en los siguientes artículos, lo siguiente sobre el tema:

Artículo 1: Todo Miembro para el cual esté en vigor el presente Convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

La edad mínima fijada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años.

Artículo 3: La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años.

De los artículos precedentes se evidencia la protección internacional de la población infantil en el ámbito laboral, dejando claro que la prioridad es el desarrollo integral del niño y adolescente, garantizando el derecho al trabajo solo

cuando la edad y las condiciones no interfieran con su obligación escolar y su salud física y mental.

De igual manera esta protección se extiende a prohibir la esclavitud y todas aquellas prácticas que vayan en detrimento de la población infantil y sus derechos humanos.

Igualmente, en este sentido la norma suprema de la Republica Bolivariana de Venezuela, La Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial nº 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000, al trabajo, y la protección a los niños, niñas y adolescentes, expresando dichos principios fundamentales:

Artículo 78. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa, y un ente rector nacional dirigirá las políticas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 87. Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca

Artículo 89. El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. La ley₂₇ dispondrá lo necesario para

mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras.

6. Se prohíbe el trabajo de adolescentes en labores que puedan afectar su desarrollo integral. El estado los o las protegerá contra cualquier explotación económica y social.

En total sintonía con los convenios internacionales citados, se encuentra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, contemplando el derecho al trabajo como fundamental para el desarrollo productivo humano, siempre bajo el principio de la dignidad; principio que debe estar presente con especial atención en el derecho al trabajo cuando es ofrecido por niños, niñas y adolescentes, amparados constitucionalmente bajo un fuero especial que busca garantizar este derecho deber, queriendo evitar tratos indignos a esta población considerada como débil jurídico.

Ahora bien en Venezuela el ordenamiento jurídico debe conjugarse con la realidad para poder aplicarse eficazmente y así evitar situaciones como la creciente población infantil en las calles generando pobreza y en muchos casos muestra clara de esclavitud. Lo que conlleva además la disertación escolar, uno de los mayores problemas enfrentados por la población infantil y adolescent

Por otra parte, es fundamental para la realización de esta investigación, La Ley Orgánica de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (2009) cuyo articulado contempla la protección integral de esta parte de la población. Tomando en consideración únicamente los artículos citados de la presente ley ya que derogan lo dispuesto en la Ley Orgánica del Trabajo (1997), la cual en su capítulo I referente “Del trabajo de los menores y de los aprendices”.

Artículo 1: Esta Ley tiene por objeto garantizar a todos los niños y adolescentes, que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben brindarles desde el momento de su concepción.

Artículo 32: Derecho a la Integridad Personal. Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende la integridad física, síquica y moral.

Parágrafo Primero: Los niños y adolescentes no pueden ser sometidos a torturas, ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 38: Prohibición de Esclavitud, Servidumbre y Trabajo Forzoso. Ningún niño o adolescente podrá ser sometido a cualquier forma de esclavitud, servidumbre o trabajo forzoso.

Artículo 95: Armonía Entre Trabajo y Educación. El trabajo de los adolescentes debe armonizar con el disfrute efectivo de su derecho a la educación. El Estado, la familia, la sociedad y los patronos deben velar para que los adolescentes trabajadores completen la educación obligatoria y tengan acceso efectivo a la continuidad de su educación.

Artículo 96: Edad Mínima. Se fija en todo territorio de la República la edad de catorce (14) años como edad mínima para el trabajo. El Poder Ejecutivo Nacional podrá fijar mediante decreto, edades mínimas por encima del límite señalado, para trabajos peligrosos o nocivos.

Parágrafo Primero: Las personas que hayan alcanzado la edad mínima y tengan menos de dieciocho años de edad, no podrán ejercer ningún tipo de trabajo que esté expresamente prohibido por la Ley.

Parágrafo Segundo: En los casos de infracción a la edad mínima para trabajar, los niños y adolescentes disfrutaran de todos los derechos beneficios y remuneraciones que les corresponden, con ocasión de la relación de trabajo.

Parágrafo Tercero: El Consejo de Protección podrá autorizar, en determinadas circunstancias debidamente justificadas, el trabajo de adolescentes por debajo de la edad mínima, siempre que la actividad a realizar no menoscabe su derecho a la educación, sea peligrosa o nociva para su salud o desarrollo integral o se encuentre expresamente prohibida por

Ley.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos, antes de conceder autorización, el adolescente deberá someterse a un examen médico integral, que acredite su salud y su capacidad física y mental para el desempeño de las labores que deberá realizar. Asimismo, debe oírse la opinión del adolescente y, cuando sea posible, la de sus padres, representantes o responsables.

Artículo 97: Niños Trabajadores. Los niños trabajadores serán amparados mediante medidas de protección. En ningún caso estas medidas pueden implicar perjuicios adicionales de los derivados del trabajo y deben garantizar al niño trabajador su sustento diario.

Artículo 100: Capacidad Laboral. Se reconoce a los adolescentes, a partir de los catorce años de edad, el derecho a celebrar válidamente actos, contratos y convenios colectivos relacionados con su actividad laboral y económica; así como, para ejercer las respectivas acciones para la defensa de sus derechos e intereses, inclusive, el derecho de huelga, ante las autoridades administrativas y judiciales competentes.

Artículo 101: Derecho a la Sindicalización. Los adolescentes gozan de libertad sindical y tienen derecho a constituir libremente las organizaciones sindicales que estimen convenientes, así como, de afiliarse a ellas, de conformidad con la Ley y con los límites derivados del ejercicio de las facultades legales que corresponden a sus padres, representantes o responsables.

Artículo 102: Jornada de Trabajo. La jornada de trabajo de los adolescentes no podrá exceder de seis horas diarias y deberá dividirse en dos periodos, ninguno de los cuales será mayor de cuatro horas. Entre esos dos periodos, los adolescentes disfrutarán de un descanso de una hora. El trabajo semanal no podrá exceder de treinta horas. Se prohíbe el trabajo del adolescente en horas extraordinarias.

Esta última ley citada ha permitido enaltecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas las áreas, pero en especial en lo que se refiere al trabajo, prohíbe el trabajo forzoso, la esclavitud y cualquier trato discriminatorio y de

tortura aplicado a los mismos, situación que no puede ser controlada solo por la Ley, sino que la misma debe estar apoyada por políticas de Estado y por capacitación familiar adecuadas a esta situación irregular de calle planteada en el presenta trabajo.

Se comienza a desarrollar el principio constitucional del derecho al trabajo, regulando la edad mínima para todo adolescente en el ámbito laboral, es por ello que la situación de trabajo independiente de los mismos en la calle, escapa a toda regulación legal, contribuyendo con ello al crecimiento de las violaciones de sus derechos como trabajadores protegidos en Venezuela; incluso esta situación de trabajo en calles y avenidas con actividades informales esta revestida en la parroquia San Juan Bautista de la ciudad de San Cristóbal de irregularidad, al estar “laborando” niños y adolescentes con edades comprendidas en su mayoría entre 6 y 14 años; originando además dicho hecho una deformación intelectual y moral al tener que someterse en la calle, a un cumulo de situaciones indignas y para nada acordes a su edad y desarrollo integral, afectando su proceso de madurez y apartados de recibir tratos y conocimientos adecuados a su capacidad física y mental.

En el mismo orden de ideas, debido a la edad especial para trabajar, se hace necesario resaltar que todo lo descrito ha conllevado a regular cada día con mayor razón el horario de trabajo de los niños y adolescentes y los requisitos que todo patrono debe seguir para estar adecuados a la ley en este caso especial.

Sin embargo este horario no es ni puede ser supervisado en el caso concreto de estudio ya que no trabajan “formalmente” evadiendo con ello todos los privilegios que la L.O.P.N.N.A han contemplado a favor de la población infantil trabajadora en Venezuela.

Operacionalización de Variables

La investigación partirá del estudio de una situación: el trabajo infantil, en la cual se determinara la existencia de la esclavitud moderna. Estas variables de estudio serán operacionalizadas, proceso que consiste en:

Arias (2006: 63) “La operacionalización es la transformación de la variable de conceptos abstractos a términos concretos observables y medibles”, es decir, en dimensiones e indicadores y agrega que una dimensión “es el elemento integrante de una variable compleja, que resulta de su análisis o descomposición; mientras que el indicador constituye un indicio o unidad de medida que permite cuantificar una variable o sus dimensiones”.

Sistema de Variables

Variable

Sabino (2002:52) “Por variable entendemos cualquier característica o cualidad de la realidad que es susceptible de asumir diferentes valores”.

Variable es un factor modificable en una investigación, para el presente trabajo las variables son la dependiente la que señala Namakforoosh (2005:66) como “la variable que el investigador desea explicar” en esta investigación es la esclavitud moderna y la variable independiente es la que se espera que explique el cambio en la variable dependiente, la cual es el trabajo.

Variables Conceptuales

Para la presente investigación se tomaran como variables conceptuales:

Trabajo infantil la cual (UNICEF) define como: “Cualquier trabajo que supere una cantidad mínima de horas, dependiendo de la edad del niño o niña y de la naturaleza del trabajo. Este tipo de trabajo se considera perjudicial para la infancia y por tanto debería eliminarse”.

Esclavitud contemporánea UNESCO (1997). La define como:

El servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente, por lo que constituye una grave violación de los derechos humanos y una restricción de la libertad personal.

Seguidamente se presentara el cuadro de operacionalización de variables.

Operacionalización de Variables

Objetivo General:

Determinar la existencia de factores característicos de la esclavitud moderna en el trabajo forzoso infantil en el municipio San Cristóbal del Estado Táchira, caso específico Parroquia San Juan Bautista.

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Fuente	Instrumento	Ítems
Trabajo infantil	(UNICEF) Cualquier trabajo que supere una cantidad mínima de horas, dependiendo de la edad del niño o niña y de la naturaleza del trabajo. Este tipo de trabajo se considera perjudicial para la infancia y por tanto debería eliminarse.	Naturaleza del trabajo	Tipo de Actividad.	Referencia Electrónica	Entrevista no estructurada	2,
		Horas de trabajo	-Cantidad de horas de los niños y niñas.			3
			-Cantidad de horas de los adolescentes			1
		Edad de acuerdo al límite legal del número de horas	-Horario diurno única y exclusivamente de 6 horas diarias y 2 horas de descanso.			4
	34					10

Esclavitud moderna	(UNESCO) Es el servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente, por lo que constituye una grave violación de los derechos humanos y una restricción de la libertad personal.	Trabajo Forzoso	-Trabajo obligatorio, involuntario y peligroso.	Referencia Electrónica	Entrevista no estructurada	5
						7
		Violación de los derechos humanos	Derecho a la educación.			11
		Amenaza	Coerción			12
						13
						14
						8
						9

Tabla nº 01

Candelario UCAT 2011

Definición de Términos Básicos

De acuerdo a los razonamientos que se han venido realizando son de oportuno conocimiento para la comprensión de la presente investigación los siguientes términos:

Canteras: Sitio de donde se saca piedra, greda u otra sustancia análoga para obras varias. Diccionario de la Real Academia Española.

Coerción: Presión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o su conducta. Diccionario de la Real Academia Española.

Desplazamiento: Acción y efecto de desplazar. Diccionario de La Real Academia Española.

Discapacitado: Dicho de una persona: Que tiene impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas consideradas normales, por alteración de sus funciones intelectuales o físicas. Diccionario de la Real Academia Española.

Encíclica: Carta solemne que dirige el Sumo Pontífice a todos los obispos y fieles del orbe católico. Diccionario de la Real Academia Española.

Esclavitud: Sujeción excesiva por la cual se ve sometida una persona a otra, o a un trabajo u obligación. Diccionario de la Real Academia Española.

Guerrillero: Perteneciente o relativo a la guerrilla. Diccionario de la Real Academia Española.

Infante: Niño que aún no ha llegado a la edad de siete años. Diccionario de la Real Academia Española.

Jornada de Trabajo: La jornada de trabajo o jornada laboral es el tiempo que cada trabajador dedica a la ejecución del trabajo por el cual ha sido contratado. Jornada de Trabajo. (2011)

Leyes Indias: Es la legislación promulgada por los monarcas españoles para regular la vida social, política y económica entre los pobladores de la parte americana de la Monarquía Hispánica. Wikipedia. Ley de Indias.

Leyes de Manu: Es un importante texto sánscrito (lengua clásica de la

India) de la sociedad antigua de la India. Wikipedia. Leyes de Manu.

Limpiabotas: Persona que tiene por oficio limpiar y lustrar botas y zapatos. Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL:

Marasmo: Vaughan, V; James, M y Waldo, N. (1980). El cuadro clínico es debido a una privación general de alimentos. Procede de un inadecuado aporte calórico debido a la insuficiencia de la dieta, hábitos alimentarios inapropiados. La grave alteración de cualquier sistema corporal puede generar una malnutrición.

Matrimonio forzado: Es el término utilizado para describir un matrimonio en el cual una de las dos partes se casa sin su consentimiento o en contra de su voluntad. El matrimonio forzado no es lo mismo que el matrimonio concertado, en el que las dos partes consienten a sus padres o a una tercera persona (como un casamentero) la elección de un esposo/a. Wikipedia. Matrimonio Forzado.

Prostitución: Actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero. Diccionario de la Real Academia Española.

Prostitución forzada: Es hacer que una o más personas realicen uno o más actos de naturaleza sexual por la fuerza. Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación (2011). Prostitución forzada.

Servidumbre: Estado o condición de siervo. Diccionario de la Real Academia Española.

Servidumbre de la Gleba: El siervo de la gleba era un servidor que no tenía derecho a salir de su campo, del lugar que trabajaba. Tenía que trabajar allí toda su vida, estaba ligado a la tierra. Fundación Argentina de la Mañana. (2008). Servidumbre de gleba.

Servidumbre por deudas: Es una forma de trabajo no libre en el que un trabajador está en deuda y utiliza el trabajo para pagar la deuda. *Servidumbre por deudas* (2010).

Trabajo Forzoso: Es todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. Oficina regional para América latina y el Caribe. (2007). Trabajo forzoso.

Trata de personas: Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Wikipedia. Trata de personas.

Turismo sexual: Es una forma de turismo con el propósito de sostener relaciones sexuales, normalmente con prostitutas pero también puede darse que mujeres busquen oportunidades sexuales con hombres o con mujeres e incluso entre personas del mismo sexo. Wikipedia. Turismo sexual.

CAPÍTULO III

Marco Metodológico

Nivel de la Investigación

El estudio se orientó hacia un tipo de investigación descriptiva, mediante la cual se recolectaron datos sobre las variables que componen el tema de investigación. De acuerdo con Rodríguez (2005:25) “La investigación descriptiva trabaja sobre realidades y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta”, mientras que Sabino (2002:43) agrega que dentro de este tipo de investigación también se incluyen aquellas que parten de una descripción organizada y lo más completa posible de una situación, y que permite trazar proyecciones u ofrecer recomendaciones específicas.

Por otra parte, con el propósito de obtener el resultado del estudio propuesto, la investigación se sustentó en un diseño de campo, el cual, según Yuni y Urbano (2006:10) “Se trata de las acciones que debe realizar el investigador, con el fin de llevar a cabo la observación y medición de las situaciones que estudia, tanto en su ámbito natural como en el laboratorio”.

Diseño de la Investigación

Este estudio se complementa con un diseño de investigación documental, el cual, según Arias (2006:27) “Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas...”, con la finalidad de cumplir con el objetivo específico de esta investigación referido a la revisión del Convenio 182 de La Organización Internacional del Trabajo, sobre “Prohibición de las peores formas de trabajo infantil”.

Por otra parte la presente investigación se enmarca en el enfoque cuantitativo, puesto que cumple el procedimiento que plantean Hernández, Fernández y Baptista (2003:6) en cuanto a que “se proponen relaciones entre variables con la finalidad de arribar a proposiciones precisas y hacer recomendaciones”.

Población

Webster (2000:8) la define como “Es la recolección completa de todas las observaciones de interés para el investigador”. Rodríguez (2005:79) apunta que “Población es el conjunto de mediciones que se pueden efectuar sobre una característica común de un grupo de seres u objetos”. En esta investigación se consideró población al conjunto de infantes y adolescentes que se encuentran laborando diariamente en las calles de la parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira.

Muestra

Según Webster (2000:9) la define en su libro estadística aplicada a los negocios y la economía “es una parte representativa de la población que se

selecciona para ser estudiada ya que la población es demasiado grande como para analizarla en su totalidad". Para la presente investigación la muestra es la proporción que se toma de un todo para analizarla y abortar un resultado probabilístico de este en un tema determinado, en este caso la proporción será tomada de los niños que se encuentran laborando en las calles de la parroquia San Juan Bautista del municipio San Cristóbal, Estado Táchira.

El tipo de muestreo definido para la investigación es polietápico en el cual se aplica el muestreo intencional (no probabilístico). Según Tamayo (1997:118)

La muestra intencional o sesgada para muchos, se caracteriza por la selección de los elementos por parte del investigador, que a su juicio son representativos, exigiendo esta un conocimiento previo de la población .que se investiga para poder determinar cuáles son las categorías o elementos que se pueden considerar como los más resaltantes del fenómeno que se estudio.

Se tomo como muestra intencional para la presente investigación el sitio par vial de la séptima avenida de la parroquia San Juan Bautista del municipio San Cristóbal, Estado Táchira.

$$N= \frac{(Z)^2 * p * q}{(E)^2}$$

$$Z=1,96$$

$$P= 0,5$$

$$Q= 0,1$$

$$E= 0,1$$

$$N= \frac{(1,96)^2 * 0,5 * 0,5}{(0,1)^2}$$

$$N= 96 \text{ niños}$$

El error en la anterior formula se disminuyo porque la población que se

estudio es muy difícil de ser ubicada al momento de aplicar el instrumento.

Técnica e Instrumento de recolección de datos

El instrumento que se aplico en la presente investigación es el cuestionario según Sabino (2002:107) “Es un diseño que se apoya en la entrevista y otras técnicas”. Se aplicara la técnica de la entrevista que de acuerdo con el autor antes citado Sabino (2002:106) “es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación”.

Para la presente investigación se aplico una entrevista a los infantes trabajadores como vendedores ambulantes de la Parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, el cual contaba con un total de 14 preguntas entre las cuales, 9 preguntas eran cerradas, simples y dicotómicas; 1 cerrada de alternativa múltiple, 2 preguntas mixtas y por último 2 pregunta abierta.

La entrevista también cuenta con un apartado en el cual se determino la edad de los niños, niñas y adolescentes tomados como muestra para la presente investigación, así como también la diferenciación de género, y un apartado llamado protocolo medico en el cual se determino brevemente el aspecto físico de estos.

Análisis y procesamiento de la información

Los resultados obtenidos en la investigación fueron organizados e interpretados, con la finalidad de dar cumplimiento al propósito que llevó a la realización de la investigación. En el estudio “La esclavitud moderna en el trabajo infantil, caso específico los vendedores ambulantes de la parroquia San Juan Bautista Municipio San Cristóbal”, la información fue conseguida mediante la aplicación de la técnica de la entrevista, con el instrumento entrevista no estructurada, y se analizó mediante una matriz de análisis en la que se recogieron las tendencias mostradas por las respuestas, para llegar a su

interpretación.

Los resultados se procesaron mediante una tabulación computarizada a través del programa SPSS y Excel de Word, para posteriormente hacer el respectivo análisis.

CAPITULO IV

Análisis e interpretación de los resultados

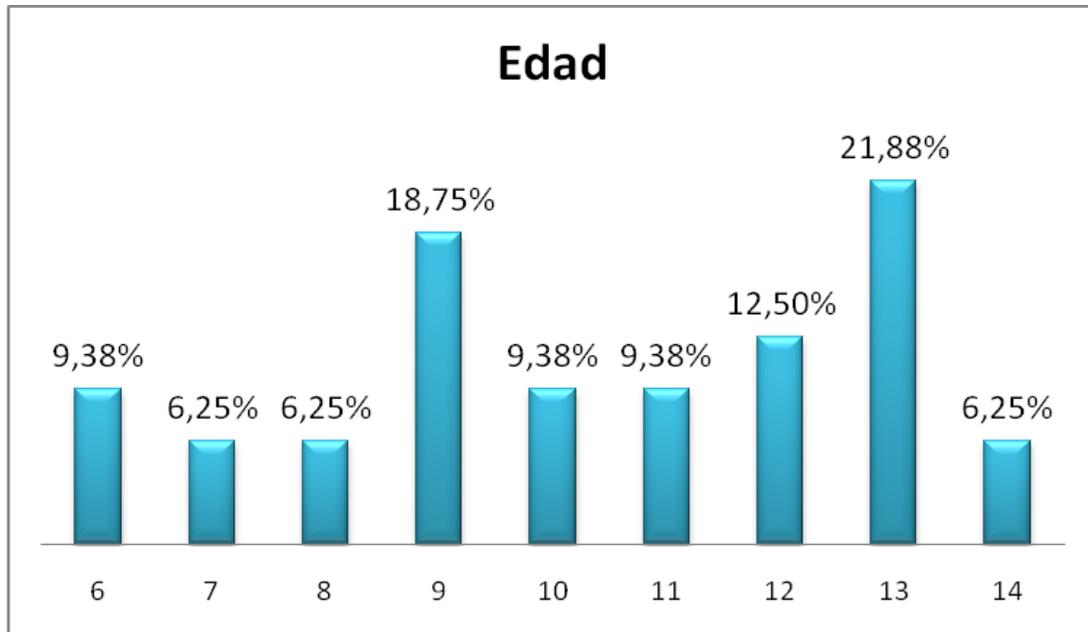
En este capítulo será posible apreciar los resultados obtenidos luego de la aplicación del cuestionario correspondiente a la entrevista realizada a 32 niños, niñas y adolescentes vendedores ambulantes de la parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, la interpretación de los mismos constara de 2 partes: en la primera se hará un análisis ítem por ítem para determinar aspectos importantes de manera individual y en la segunda se realizara una mezcla de variables la cual dará respuesta a las interrogantes de esta investigación. Luego se procedió al análisis del protocolo medico establecido por un pediatra, el cual determinara los aspectos físicos más comunes de los niños, niñas y adolescentes tomados como muestra para la investigación: *Items*

Tabla nº 02

Edad		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
6	3	9
7	2	6
8	2	6
9	6	19
10	3	9
11	3	9
12	4	13
13	7	22
14	2	6
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 01



Fuente: Tabla nº 02

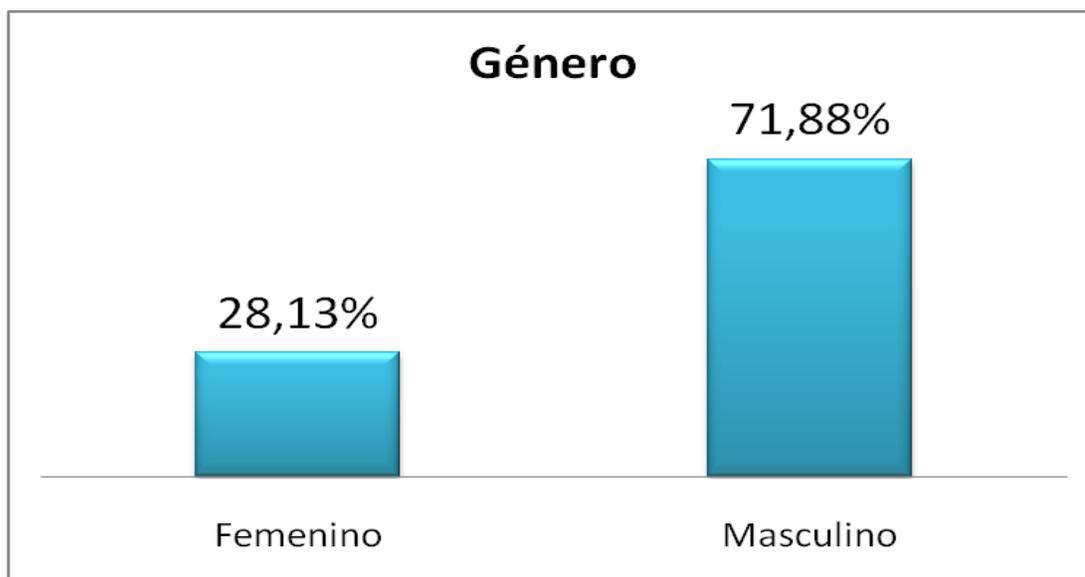
La mayoría de los trabajadores infantiles y adolescentes entrevistados cuentan con 9 y 13 años de edad. Esto incumple con el art. 1 y 3 del convenio 138 de la O.I.T sobre la edad mínima para el trabajo, ratificado por Venezuela, el cual establece que la edad de admisión al empleo a realizar tiene que hacer posible el completo desarrollo físico y mental de los menores. Así como también infringe con lo establecido en la L.O.P.N.N.A art. 96 en el art. 247 donde señala que se prohíbe el trabajo de menores que no hayan cumplido los 14 años de edad.

Tabla nº 03

Género		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Femenino	9	28,13
Masculino	23	71,87
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 02



Fuente: tabla nº 03

De los 32 niños, niñas y adolescentes encuestados, el 71,9% son hombres. Lo que demuestra que lo señalado por la O.I.T es totalmente cierto al decir que en el trabajo infantil si existe un desplazamiento de género ya que las niñas son puestas a realizar labores domésticas mientras que los niños son enviados a las calles y a ejecutar otras labores en canteras, minas, etc.

1.¿La labor que realiza es desempeñada en las calles de la Parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristobal?

Tabla nº 04

Trabaja en la Parroquia San Juan Bautista		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Sí	32	100
No	0	-

Fuente: Candelario, M.

La totalidad de los entrevistados trabajan en la parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal, pero también aclararon en algunos casos, que también trabajan en otras parroquias o municipios, no con la misma continuidad que en la parroquia San Juan Bautista pero si lo hacen.

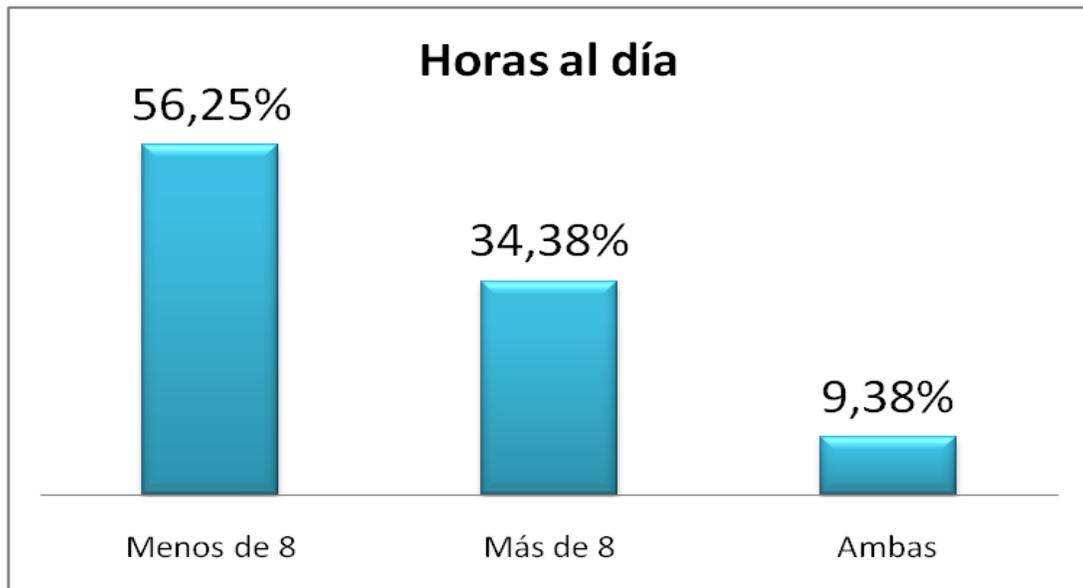
2. ¿Cuántas horas al día labora en las calles?

Tabla nº 05

¿Cuántas horas al día labora en las calles?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Menos de 8	18	56,25
Más de 8	11	34,38
Ambas	3	9,38
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 03



Fuente: Tabla nº 05

El 56,25% de los niños, niñas y adolescentes trabajan en la mayoría de los casos menos de 8 horas diarias. Sin embargo, es preciso destacar que los resultados apuntan que estos niños laboran todo el día sin tomar descanso alguno como lo establece la L.O.P.N.N.A en su art. 102, la cual indica que los trabajadores infantiles técnicamente si la edad para trabajar es de 14 años menores de 14 no deben trabajar, los adolescentes deben tener un horario que no exceda de las 6 horas diarias y que

cuenta con dos periodos de descanso.

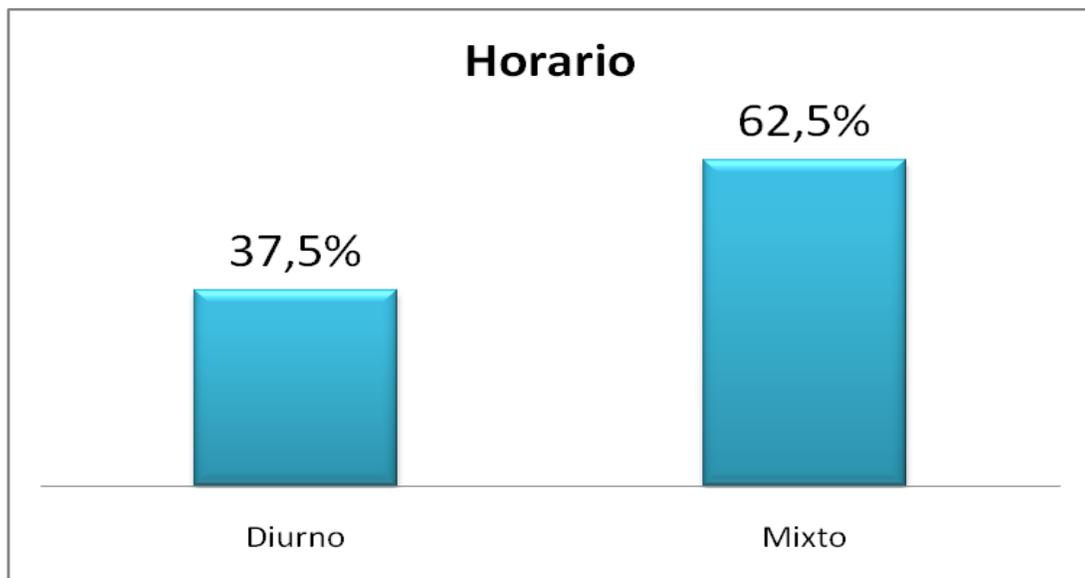
3. ¿En que horario mayormente trabaja?

Tabla nº 06

¿En qué horario mayormente trabaja?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Diurno	12,00	37,5
Mixto	20	62,5
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 04



Fuente: Tabla nº 06

El 62,5% de los entrevistados indico que las menos de 8 horas trabajadas diariamente transcurren durante el horario mixto, lo cual incumple con lo establecido en la L.O.P.N.N.A en su art. 102 señala que el horario permitido para los trabajadores infantiles de seis horas diarias divide en dos periodos de los cuales ninguno podrá ser mayor a cuatro horas y los trabajadores infantiles encuestados apuntaron que no

tienen un horario establecido, por lo que realizan las labores a distintas horas del día.

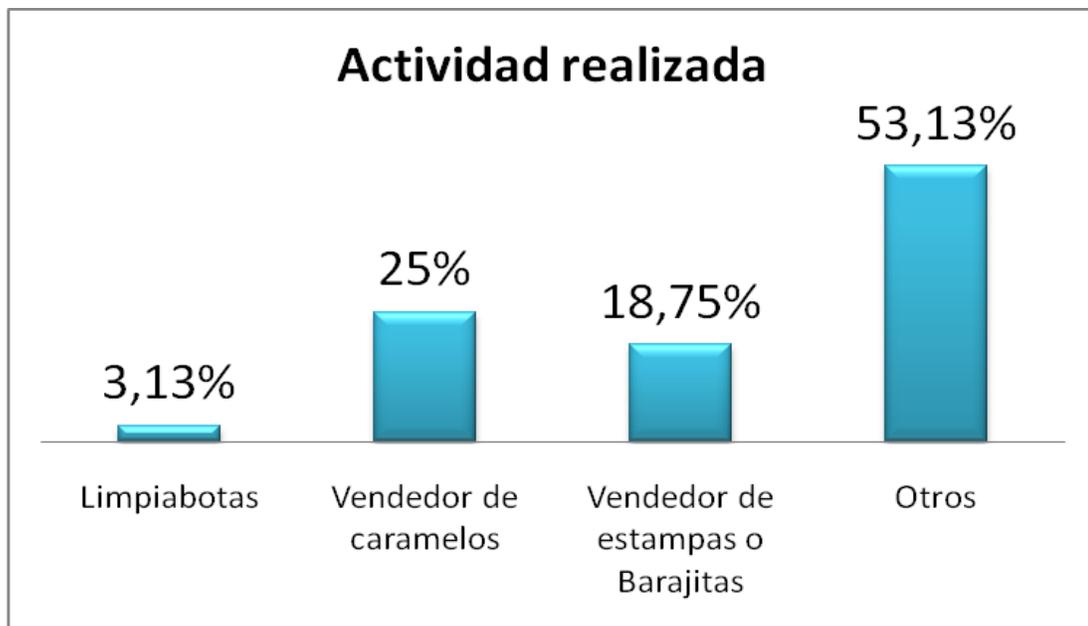
4. ¿Qué tipo de actividad realiza?

Tabla nº 07

¿Qué tipo de actividad realiza?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Limpiabotas	1,00	3,13
Vendedor de caramelos	8	25
Vendedor de estampas o Barajitas	6	18,75
Otros	17	53,13
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Gráfico nº 05



Fuente: Tabla nº 07

El 53,13% de los entrevistados se dedican a otras labores como: la venta de frutas, carretilleros, venta de calzado y alquiler de teléfonos móviles. De igual forma

todas estas actividades van en contra de lo dictaminado en el convenio 182 de la O.I.T de la “Prohibición de las peores formas de trabajo infantil” el cual contempla en su literal d. el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe su salud, la seguridad o la moralidad de los niños. En ese mismo sentido la L.O.P.N.N.A en su capítulo III referente al derecho a la protección en materia de trabajo, señala en su art. Artículo 94. Derecho a la Protección en el Trabajo. Todos los niños y adolescentes trabajadores tienen derecho a estar protegidos por el Estado, la familia y la sociedad, en especial contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda entorpecer su educación, sea peligroso o nocivo para su salud o para su desarrollo integral.

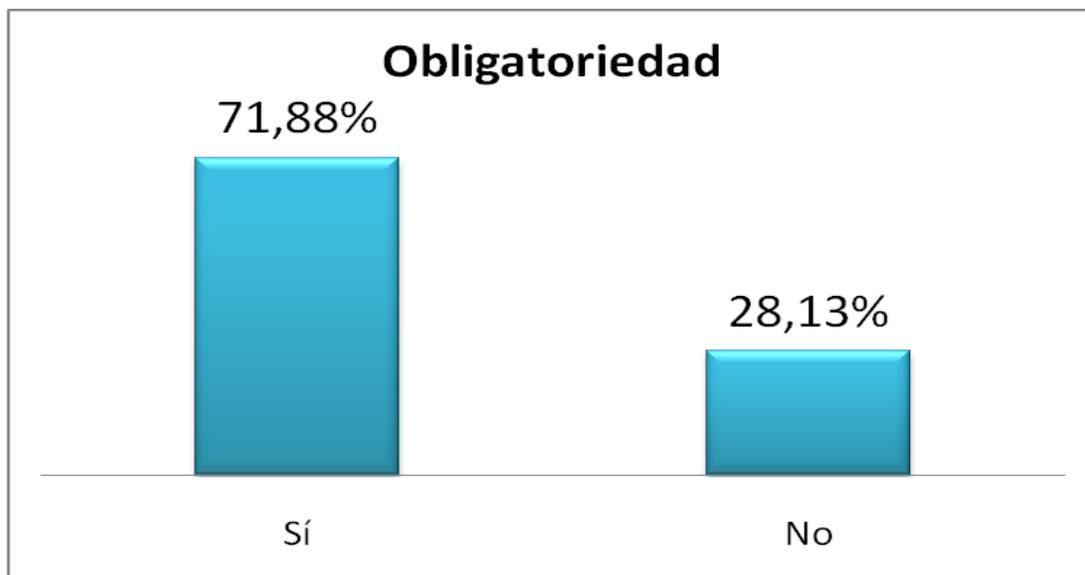
5. ¿El trabajo que realiza es obligatorio?

Tabla nº 08

¿El trabajo que realiza es obligatorio?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Sí	23,00	71,88
No	9,00	28,13
Total	32,00	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 06



Fuente: Tabla nº 08

El 71,9%, el cual equivale a 23 de los niños, niñas y adolescentes entrevistados son obligados a trabajar en las calles de la parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal. La obligatoriedad también se encuentra contemplada en el literal a del convenio 182 de la O.I.T en su "Prohibición de las peores formas de trabajo infantil". Cabe agregar que la L.O.P.N.N.A en su art. 38 afirma que ningún niño o adolescente podrá ser sometido a cualquier forma de esclavitud, servidumbre o trabajo forzoso lo que evidentemente ocurre en el caso de estudio.

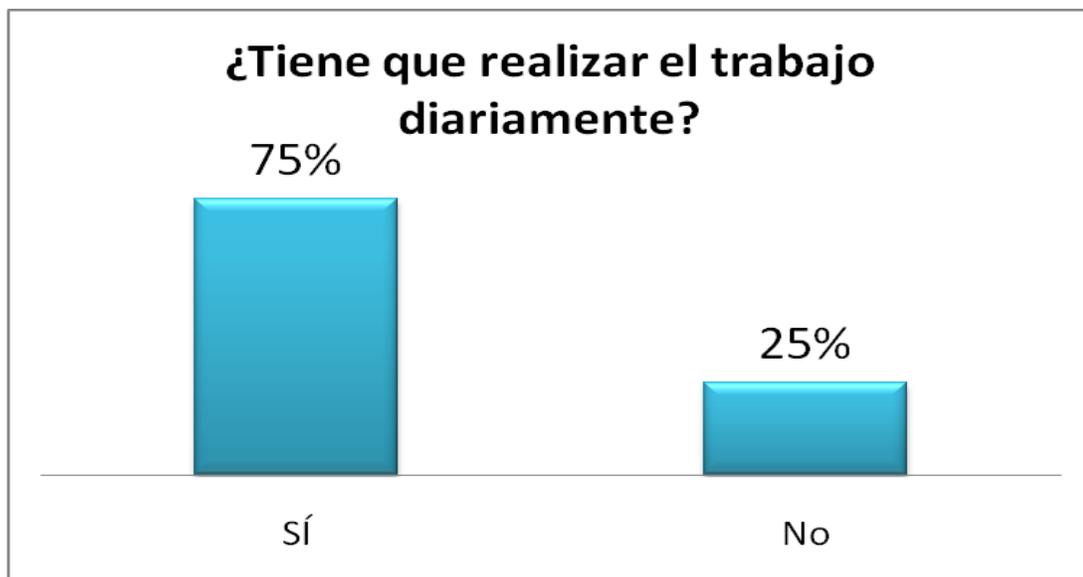
6. ¿Tiene que realizar el trabajo diariamente?

Tabla nº 09

¿Tiene que realizar el trabajo diariamente?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
SÍ	24	75
No	8	25
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 07



Fuente: Tabla nº 09

El 75% de los entrevistados deben realizar diariamente su trabajo. En este punto se determinó que los niños, niñas y adolescentes que laboran en las calles de la parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristobal no son niños económicamente activos, diferencia que hace la O.I.T con los niños que laboran sólo una hora semanalmente, o algunos días a la semana. Los niños encuestados trabajan diariamente más de una hora diaria, por lo tanto son trabajadores infantiles.

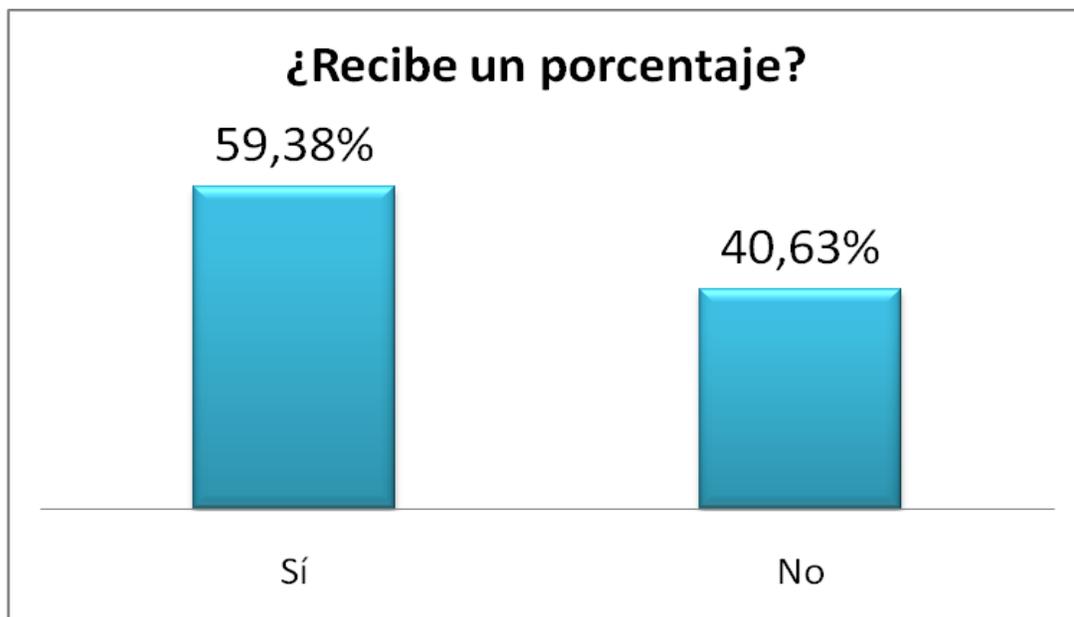
7. ¿De lo que gana trabajando recibe un porcentaje, disfruta de alguna cantidad?

Tabla nº 10

¿De lo que gana trabajando recibe un porcentaje, disfruta alguna cantidad?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Sí	19	59,38
No	13	40,62
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 08



Fuente: tabla nº 10

El 59,38% de los encuestados recibe o disfruta alguna cantidad, sin embargo no se puede dejar a un lado el 40,63% de niños, niñas y adolescentes que trabajan sin obtener cantidad alguna. Esta situación atenta contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes debido a que se considera una forma de esclavitud el hecho de que los niños no disfruten de un porcentaje de lo ganado por su labor realizada, cabe agregar que en existen casos de los encuestados de los cuales laboran junto a sus familias en las calles, hecho que es motivado por la situación económica del país, ya que el trabajo infantil es una de las principales consecuencias de la pobreza.

8. ¿El trabajo que realiza es en condiciones peligrosas?

Tabla nº 11

¿El trabajo que realiza es en condiciones peligrosas?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Sí	32	100

Fuente: Candelario, M.

La totalidad de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de la parroquia San Juan Bautista entrevistados laboran en condición de calle por lo es Estado no

garantiza el cumplimiento de lo establecido en la C.R.B.V en su art. 89 en el que señala que la Ley “dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras”. En este mismo sentido se demuestra el incumplimiento con el art. 32 de la L.O.P.N.N.A el cual comprende “La integridad física, psíquica y moral de los niños, niñas y adolescentes Venezolanos”.

9. ¿Alguien le dice que tiene que trabajar, o colaborar con los gastos del hogar?

Tabla nº 12

¿Alguien dice que tiene que trabajar o colaborar con los gastos del hogar?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Sí	26	81,25
No	6	18,75
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 09



Fuente: Tabla nº 12

A 26, es decir, 81,25% de los 32 de los niñas, niños y adolescentes entrevistados les dicen que tienen que trabajar o simplemente colaborar con los gastos del

hogar. Es evidente entonces que los niños, niñas y adolescentes entrevistados no tienen una garantía en este sentido que les asegure un desarrollo adecuado de su niñez, porque el art. 1 de la L.O.P.N.N.A no se hace cumplir en su totalidad ya que tienen que asumir responsabilidades desde muy corta edad, en miras de la situación económica del país.

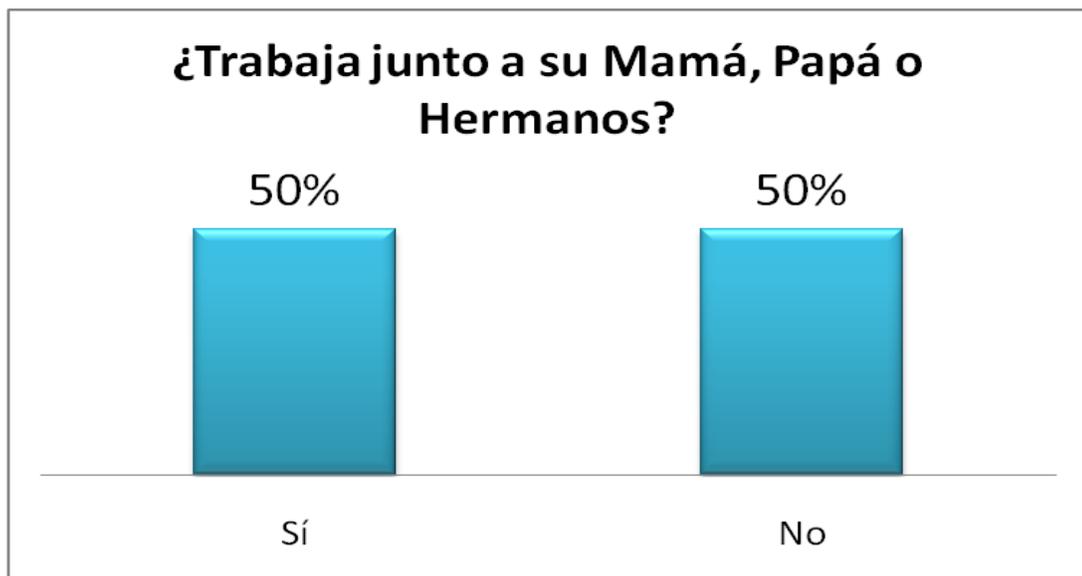
10. ¿Trabaja junto a su mamá, papá o hermanos?

Tabla nº 13

¿Trabaja junto a su mamá, papá o hermanos?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Sí	16,00	50
No	16,00	50
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 10



Fuente: Tabla nº 13

El 50% de los entrevistados presenta la situación del trabajo desempeñado sea realizado por miembros de la misma familia, sin embargo algunos de ellos desempeñan su trabajo sin ningún familiar. Esto puede interpretarse desde dos puntos de vista, tomándose en cuenta que la pobreza lleve a toda la familia a salir a laborar en las calles junto a sus hijos dejando a un lado la educación y recreación a la que tienen derecho los infantes. O en el caso de los padres que los envían solos por necesidad, a trabajar. Cabe agregar que el hecho de que trabajen junto a sus padres o hermanos no es garante de que estos niños van a estar seguros, debido que la calle es un escenario de múltiples hechos, y puede acontecer cualquier cosa, no es un lugar seguro para ningún tipo de trabajador sea de la edad que sea.

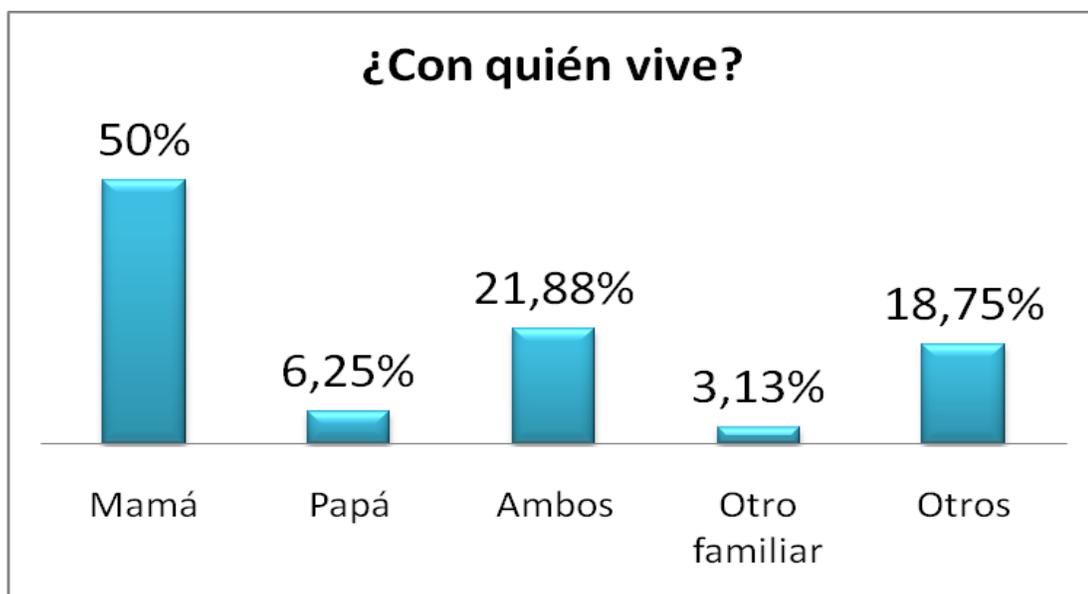
11. ¿Con quién vive?

Tabla nº 14

¿Con quién vive?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Mamá	16	50
Papá	2	6,25
Ambos	7	21,88
Otro familiar	1	3,13
Otros	6	18,75
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 11



Fuente: Tabla nº 14

El 50% de los niños entrevistados viven junto a su madre, o en su defecto junto a sus dos padres, aun así un gran porcentaje señaló que no viven junto a sus padres ni ningún otro familiar, sin embargo no quisieron aclarar si se encuentran en condición de calle o van a dormir a algún refugio de la ciudad.

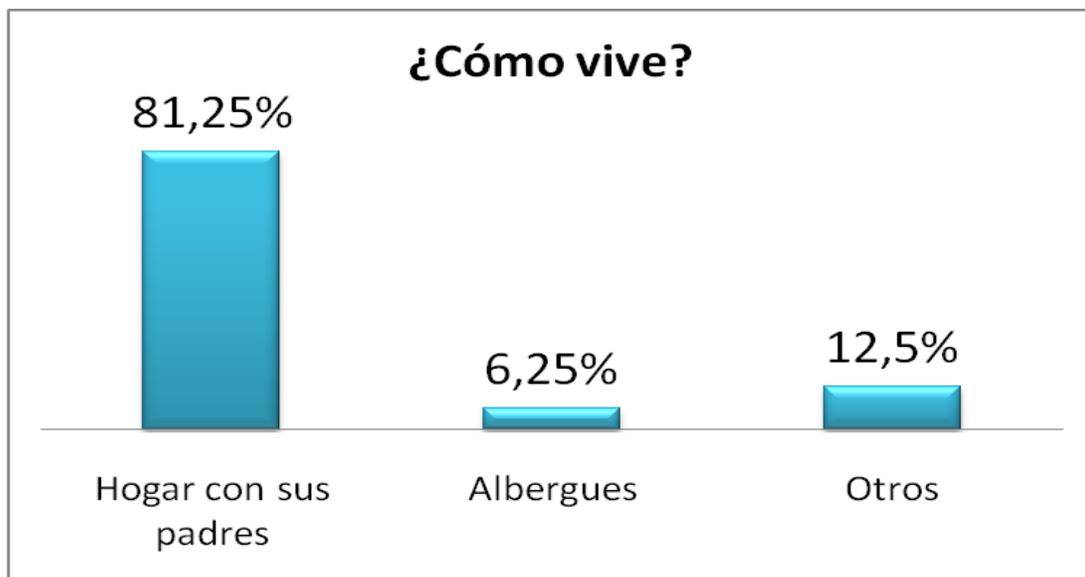
12. ¿Cómo vive?

Tabla nº 15

¿Cómo vive?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Hogar con sus padres	26	81,25
Albergues	2	6,25
Otros	4	12,5
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 12



Fuente: Tabla nº 15

El grafico anterior muestra relación con el presentado anteriormente ya que el 81,2% vive en casa con sus padres, pero sobretodo bajo la figura materna. Y el 12,5% demuestra lo que se asevero en el grafico anterior, que los niños, niñas y adolescentes que no viven junto a sus padres no aclararon en donde viven exactamente.

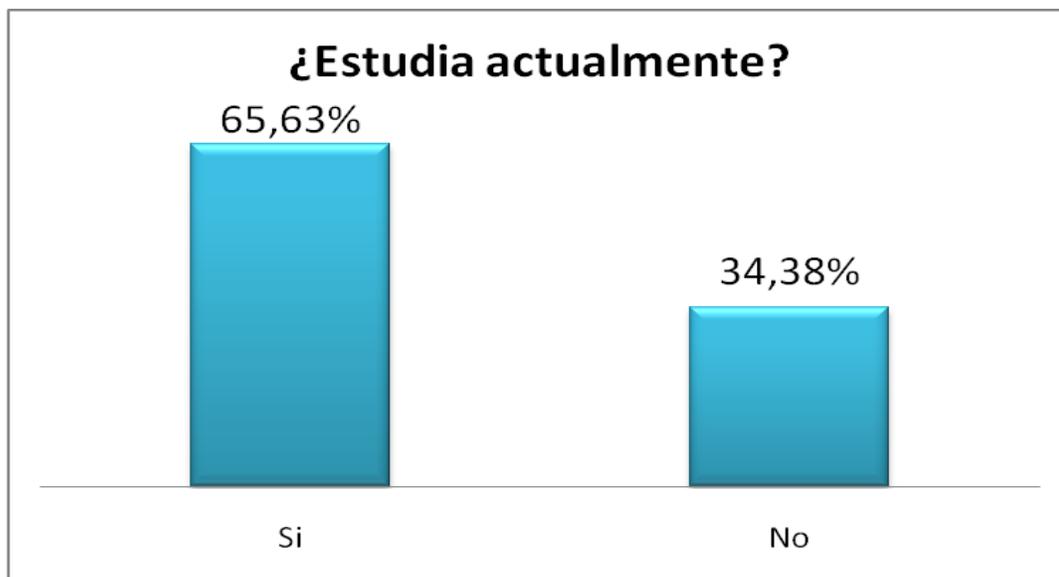
13. ¿Se encuentra estudiando actualmente?

Tabla nº 16

¿Se encuentra estudiando actualmente?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	21	65,625
No	11	34,375
Total	32	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 13



Fuente: Tabla nº 16

Los entrevistados en un 65,6%, el cual equivale a 21 niños, niñas y adolescentes, cursan estudios académicos paralelamente con el trabajo desempeñado en la parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal. En efecto el porcentaje contrario indica que estos niños no se encuentran estudiando actualmente únicamente laboran, no haciéndose cumplir con lo establecido en la C.R.B.V en su art. 78 ni en el art. 1 y 95 de la L.O.P.N.N.A ya que el derecho a la educación se ve lesionado.

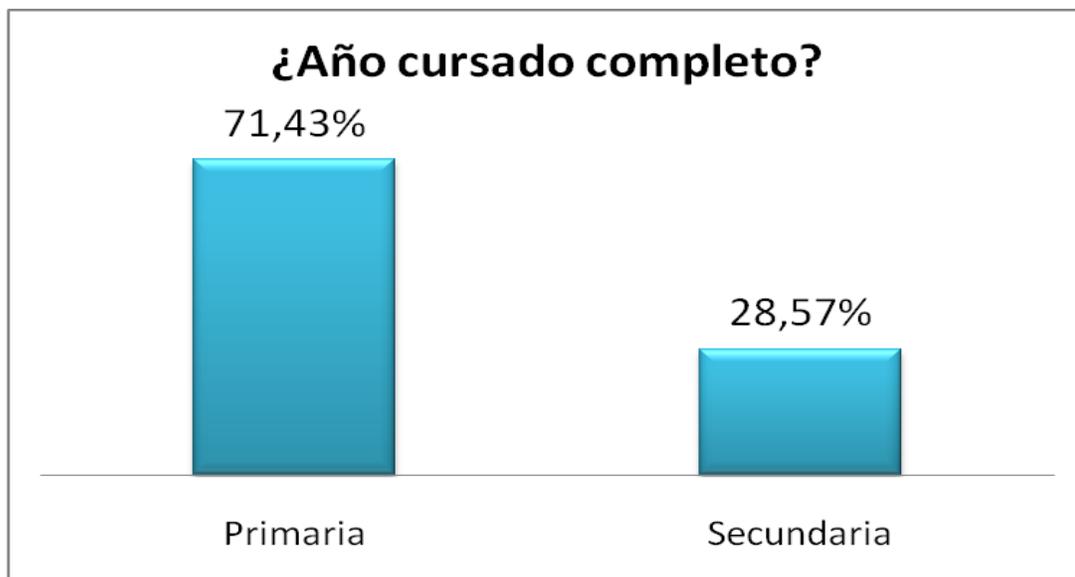
14. ¿Hasta que año lleva cursado completo?

Tabla nº 17

¿Hasta qué año lleva cursado completo?		
Datos	Frecuencia	Porcentaje válido
Primaria	15	71,43
Secundaria	6	28,57
Total	21	100

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 14



Fuente: Tabla nº 17

El 71 % de los encuestados llevan a determinar que sólo han cursado completamente algunos grados de primaria o la primaria completa. El mayor porcentaje solo lleva culminada la educación básica.

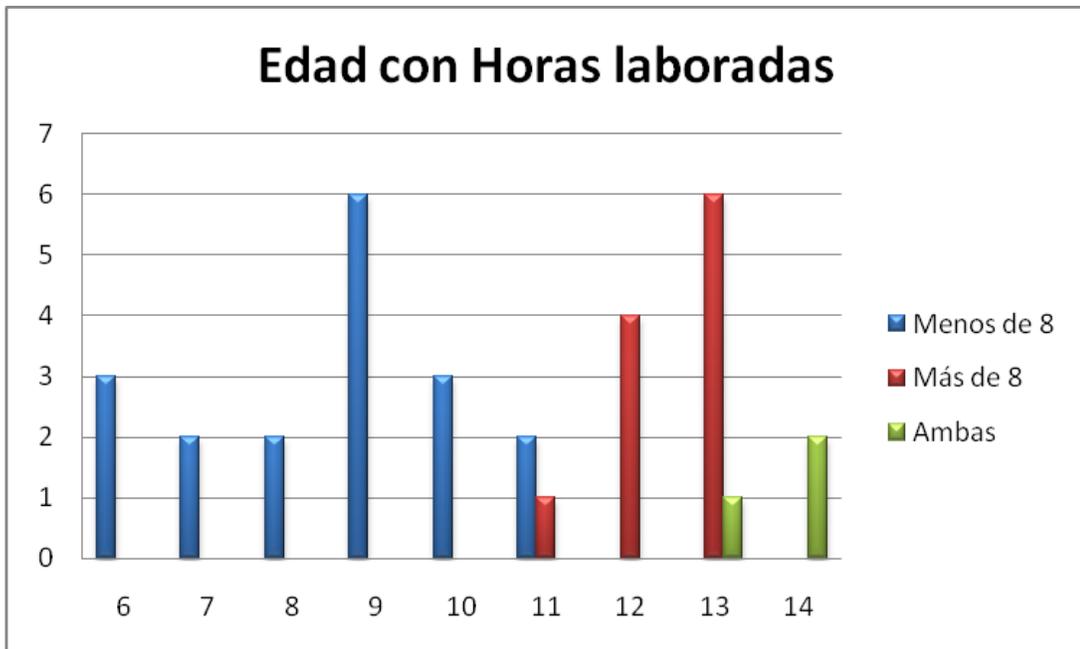
Mezcla de variables:

Tabla nº 18

Edad	¿Cuántas horas al día labora en las calles?		
	Menos de 8	Más de 8	Ambas
6	3	0	0
7	2	0	0
8	2	0	0
9	6	0	0
10	3	0	0
11	2	1	0
12	0	4	0
13	0	6	1
14	0	0	2
Total	18	11	3

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 15



Fuente: Tabla nº 18

Se pudo determinar que los niños entre mas pequeños laboran menos horas pero

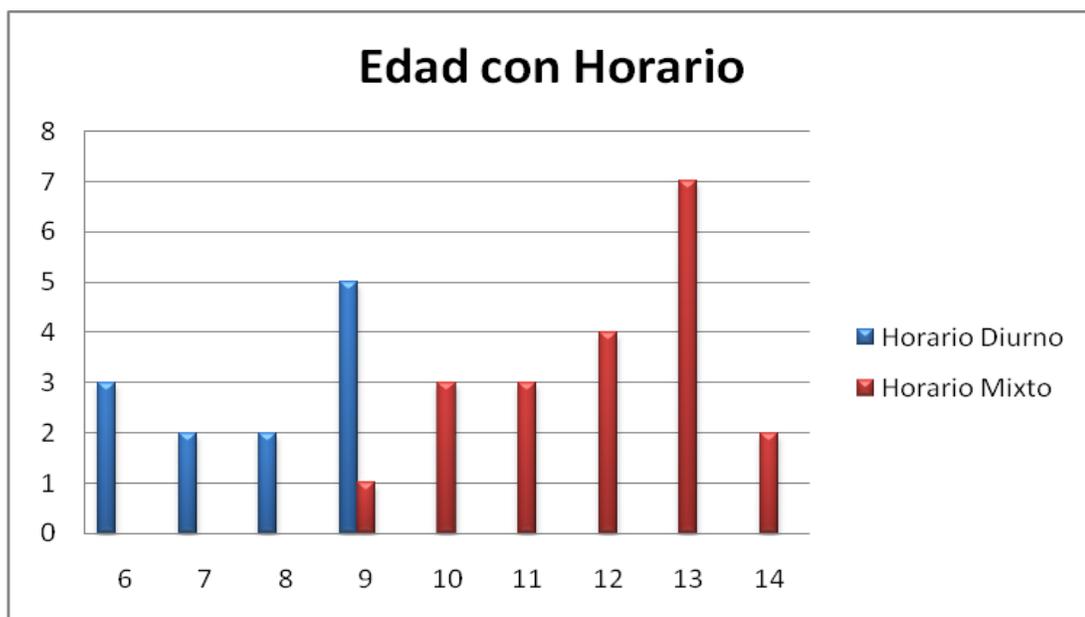
los adolescentes tienden a laborar mas de lo establecido por L.O.P.N.N.A siendo asi mas propensos a la explotación y a ser victimas de cualquier abuso en las calles. Acortando cada vez mas sus posibilidades para ir a la escuela, ya que este tiempo que pasan en las calles limita su jornada diaria.

Tabla nº 19

¿En qué horario mayormente trabaja?		
Edad	Diurno	Mixto
6	3	0
7	2	0
8	2	0
9	5	1
10	0	3
11	0	3
12	0	4
13	0	7
14	0	2
Total	12	20

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 16



Fuente: Tabla nº 19

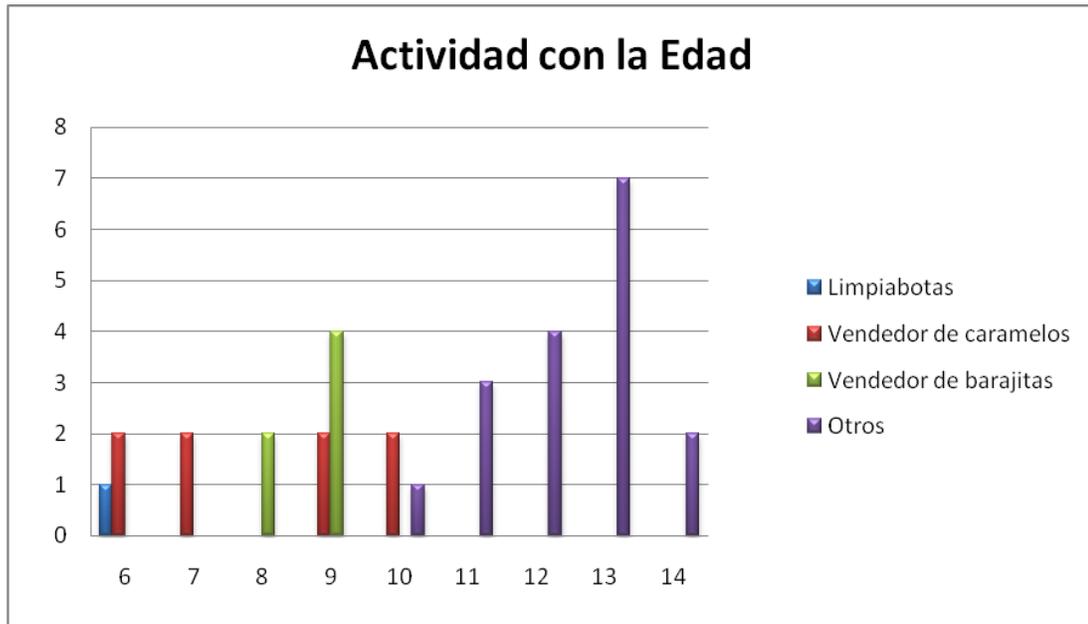
En el orden de las ideas anteriores se puede afirmar lo mismo que en el grafico anterior, entre mayor son los niños, niñas y adolescentes trabajadores mayor es el número de horas que laboran, lo que hace que pasen la mayor parte del tiempo en las calles trabajando.

Tabla nº 20

¿Qué tipo de actividad realiza?				
Edad	Limpiabotas	Vendedor de caramelos	Vendedor de estampas o Barajitas	Otros
6	1	2	0	0
7	0	2	0	0
8	0	0	2	0
9	0	2	4	0
10	0	2	0	1
11	0	0	0	3
12	0	0	0	4
13	0	0	0	7
14	0	0	0	2
Total	1	8	6	17

Fuente: Candelario, M.

Grafino nº 17



Fuente: Tabla nº 20

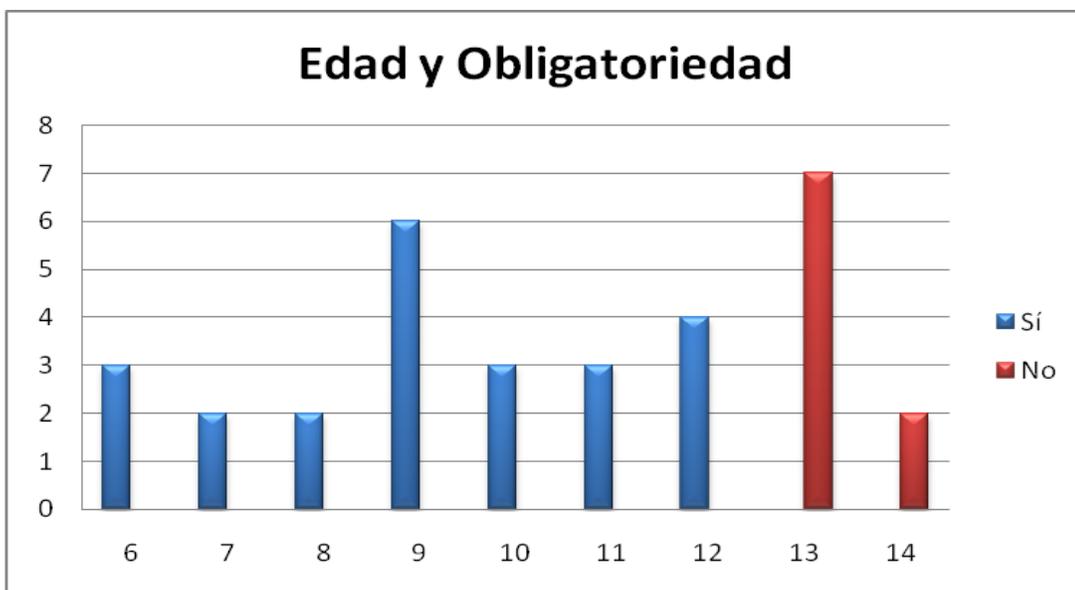
En el grafico anterior se puede determinar que la mayoría de los trabajadores infantiles están comprendidos entre 9 y 13 años se dedican a vender barajitas o a otras labores como: vendedores de frutas, carretilleros, vendedores de calzado, alquiler de teléfonos móviles. Labores que ponen en riesgo su salud física, psíquica y moral, como dictamina la L.O.P.N.N.A en su art. 32 y considerándose según lo establecido en el art. 3 del convenio 182 de la O.I.T como peores formas de trabajo, ya que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo la actividad, es probable que dañe su salud, la seguridad y moralidad de los niños debido a las largas horas que pasan bajo el sol, y de pie.

Tabla nº 21

¿El trabajo que realiza es obligatorio?		
Edad	Sí	No
6	3	0
7	2	0
8	2	0
9	6	0
10	3	0
11	3	0
12	4	0
13	0	7
14	0	2
Total	23	9

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 18



Fuente: Tabla nº 21

Se demostro según el estudio realizado que entre mas pequeños son los niños se ven mas obligados a trabajar, ya sea porque trabajan junto a su núcleo familiar o

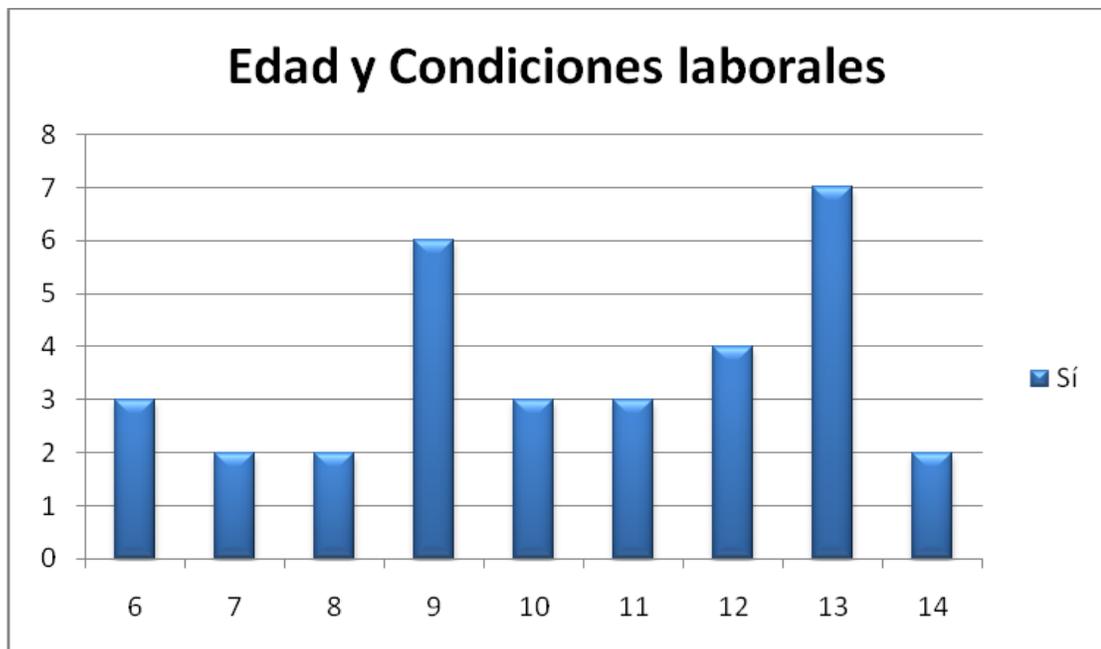
porque sus padres los mandan a trabajar, el porcentaje restante en el que se ubican los adolescentes entre 13 y 14 años dicen no ser obligados o inducidos a trabajar pero que de igual forma lo hacen por necesidad.

Tabla nº 22

¿El trabajo que realiza es en condiciones peligrosas?	
Edad	Sí
6	3
7	2
8	2
9	6
10	3
11	3
12	4
13	7
14	2
Total	32

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 19



Fuente: Tabla nº 22

Las condiciones en que laboran son peligrosas para todos los niños, niñas y

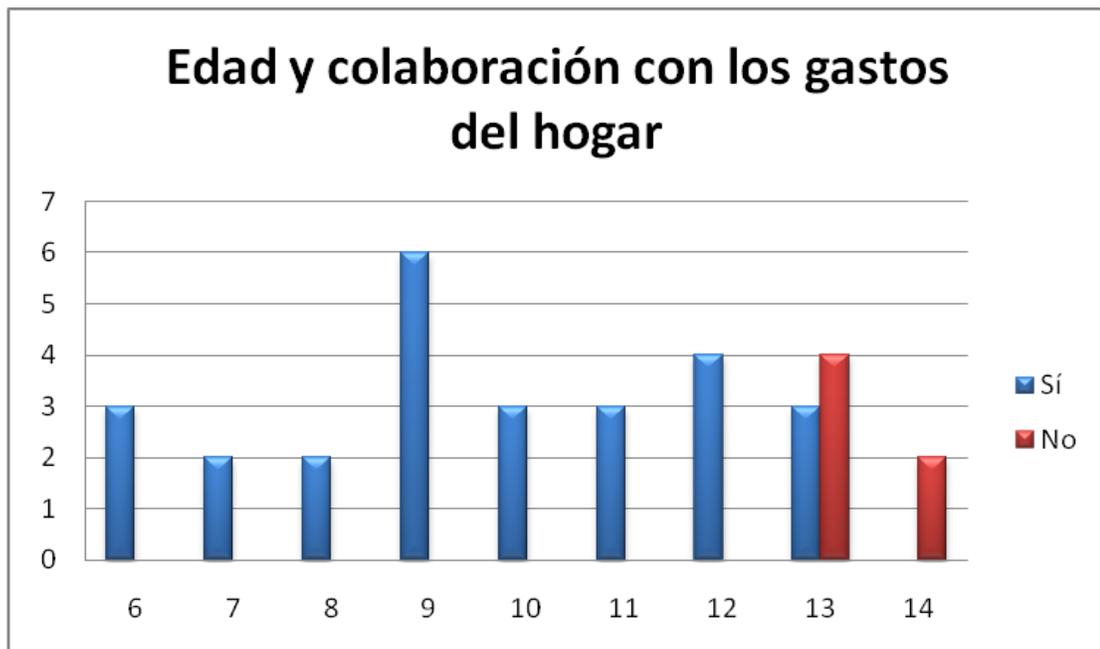
adolescentes entrevistados ya que son vulnerables ante todas las situaciones que se pueden presentar en la calle.

Tabla nº 23

Edad * ¿Alguien dice que tiene que trabajar o colaborar con los gastos del hogar?		
	Sí	No
6	3	0
7	2	0
8	2	0
9	6	0
10	3	0
11	3	0
12	4	0
13	3	4
14	0	2
Total	26	6

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 20



Fuente: Tabla nº 23

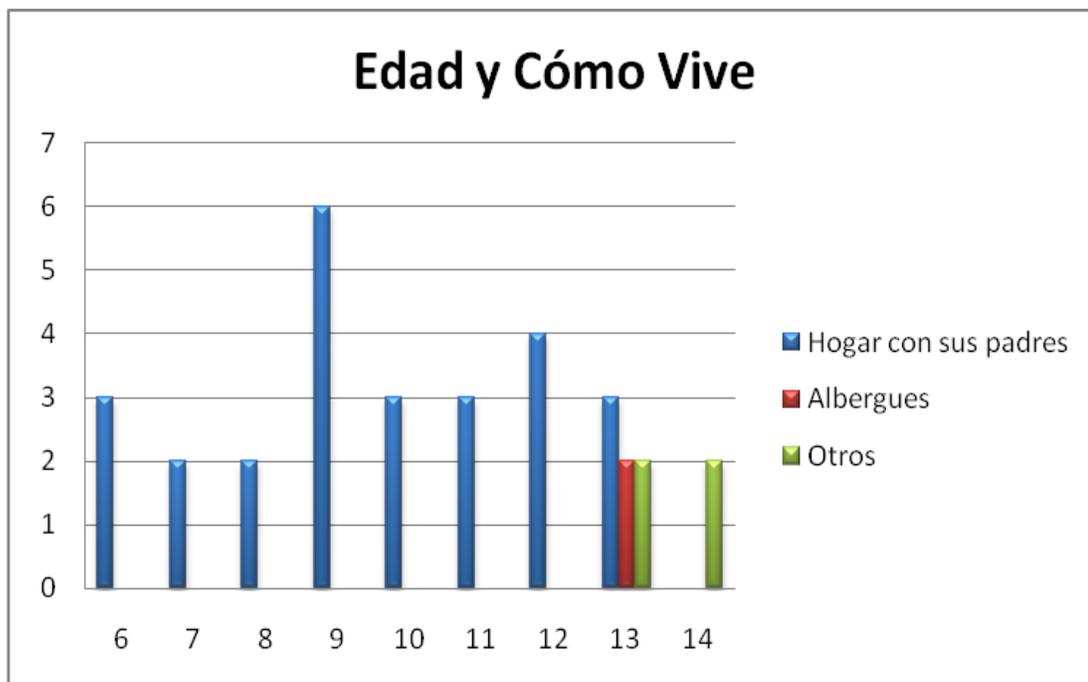
Los niños y niñas son los que mas colaboran con los gastos de su hogar de lo devengado por la labor que realizan o en su defecto con su trabajo cuando laboran junto a sus padres. Los adolescentes son los que dicen no colaborar sino lo que ganan por su trabajo es para su propio disfrute.

Tabla nº 24

	Hogar con sus padres	Albergues	Otros
6	3	0	0
7	2	0	0
8	2	0	0
9	6	0	0
10	3	0	0
11	3	0	0
12	4	0	0
13	3	2	2
14	0	0	2
Total	26	2	4

Fuente: Candelario, M.

Gráfico nº 21



Fuente: Tabla nº 24

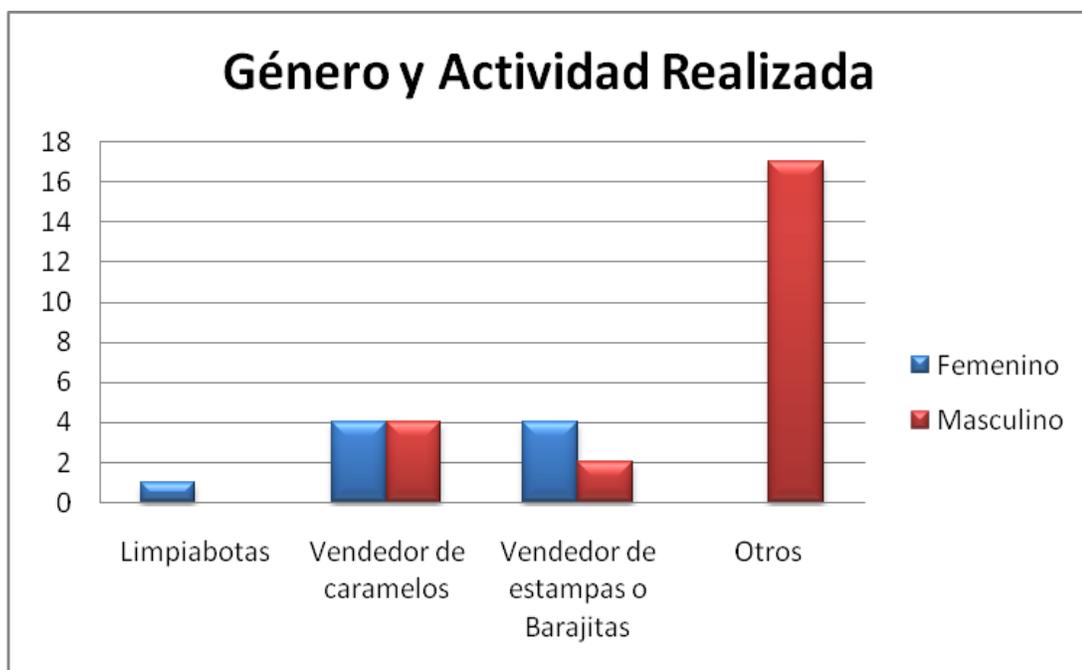
La edad de los niños llevo a determinar que entre más pequeños estos viven en su núcleo familiar, mientras que los adolescentes viven en albergues u otros sitios que no quisieron especificar. Siendo estos últimos más propensos a ser explotados o forzados a realizar estos trabajos en las calles.

Tabla nº 25

Genero	¿Qué tipo de actividad realiza?			
	Limpiabotas	Vendedor de caramelos	Vendedor de estampas o Barajitas	Otros
Femenino	1	4	4	0
Masculino	0	4	2	17
Total	1	8	6	17

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 22



Fuente: Tabla nº 25

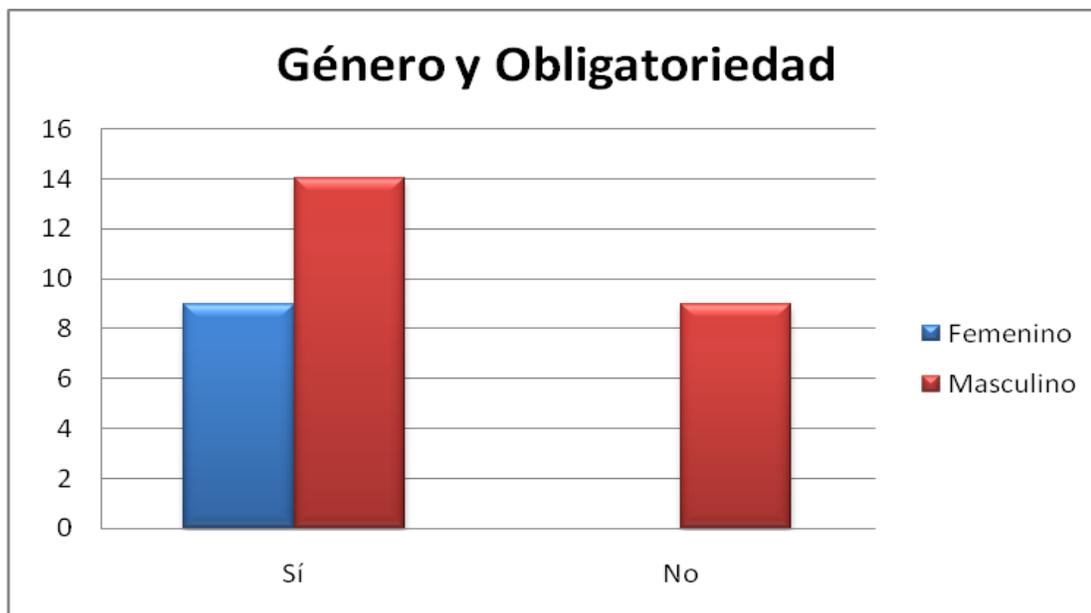
Según este apartado de la entrevista se puede corroborar la aseveración de la O.I.T en su informe global sobre el trabajo infantil para el año 2006 donde señala que los niños son mas comunes en las actividades de calle mientras que las niñas por su condición de feminas son enviadas a realizar labores domesticas dentro y fuera de su propio hogar, siendo los varones mas expuestos a estos trabajos, produciendo asi un desplazamiento de género.

Tabla nº 26

Genero * ¿El trabajo que realiza es obligatorio?		
	Sí	No
Femenino	9	0
Masculino	14	9
Total	23	9

Fuente: Candelario, M.

Gráfico nº 23



Fuente: Tabla nº 26

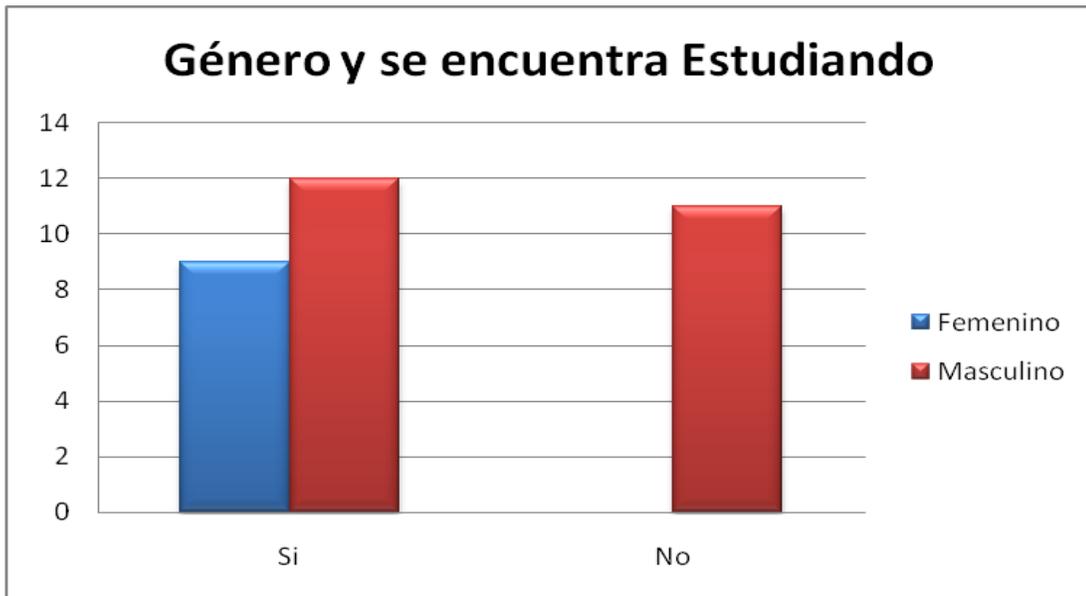
Se pudo determinar que son mas propensas a ser obligadas las niñas que los varones como lo asevera la O.I.T en su informe global para el año 2006, a pesar de que entre los que dijeron que si eran inducidos a trabajar fueran mas varones que hembras ya que se ven en muchos casos como la figura masculina del hogar.

Tabla nº 27

Genero * ¿se encuentra estudiando actualmente?		
	Si	No
Femenino	9	0
Masculino	12	11
Total	21	11

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 24



Fuente: Tabla nº 27

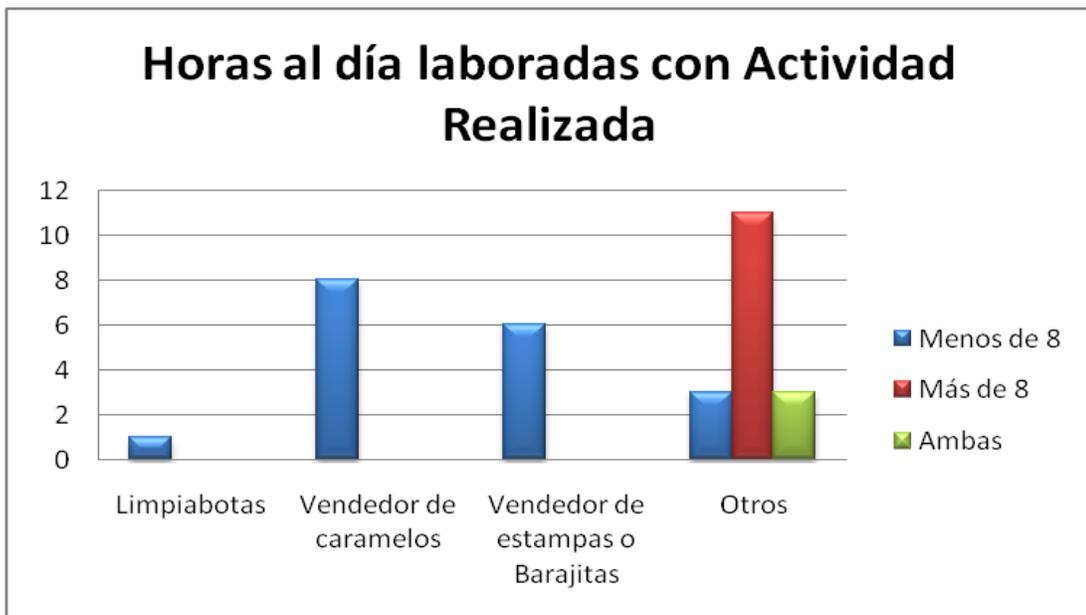
De acuerdo a las consideraciones anteriores en cuanto al desplazamiento de género como lo dictaminó la O.I.T, se refleja de igual forma en la educación ya que el hecho de que los niños salgan a la calle a trabajar les resta su posibilidad de formarse y tener la infancia que tiene derecho cualquier otro niño del territorio Venezolano.

Tabla nº 28

¿Cuántas horas al día labora en las calles? * ¿Qué tipo de actividad realiza?				
	Limpiabotas	Vendedor de caramelos	Vendedor de estampas o Barajitas	Otros
Menos de 8	1	8	6	3
Más de 8	0	0	0	11
Ambas	0	0	0	3
Total	1	8	6	17

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 25



Fuente: Tabla nº 28

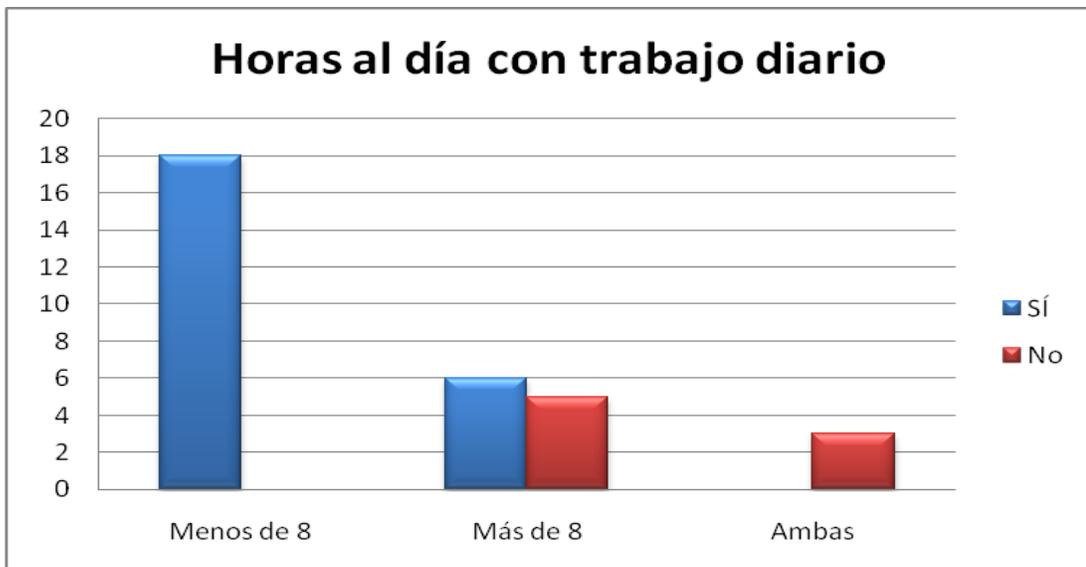
Todas las labores realizadas por los trabajadores ambulantes infantiles de la parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristobal, ponen en riesgo su salud física, psíquica y mental, pero la cantidad de horas de horas que laboran los niños con carretillas, pregonando, empaquetando y vendiendo frutas u otros productos son trabajos forzosos que pueden considerarse una esclavitud moderna.

Tabla nº 29

¿Cuántas horas al día labora en las calles? * ¿Tiene que realizar el trabajo diariamente?		
	SÍ	No
Menos de 8	18	0
Más de 8	6	5
Ambas	0	3
Total	24	8

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 26



Fuente: Tabla nº 29

La mayor parte de los niños entrevistados dijeron que si trabajan diariamente menos de ocho horas, pero aun asi el porcentaje siguiente dijo que si trabajan diariamente y mas de ocho horas lo cual esta prohibido por la L.O.P.N.N.A en su art. 102 en el que establece que el horario de los menores trabajadores no podra exceder de 6 horas diarias con dos periodos de descansos que no podran ser superiores a las 4 horas, y las horas semanales no podran ser mas de 30 horas laboradas a la semana y los niños entrevistados que dicen si trabajar mas de 8 horas a la semana trabajan en total 40 horas cuando solo laboran de lunes a viernes. Esto permite deducir que no les

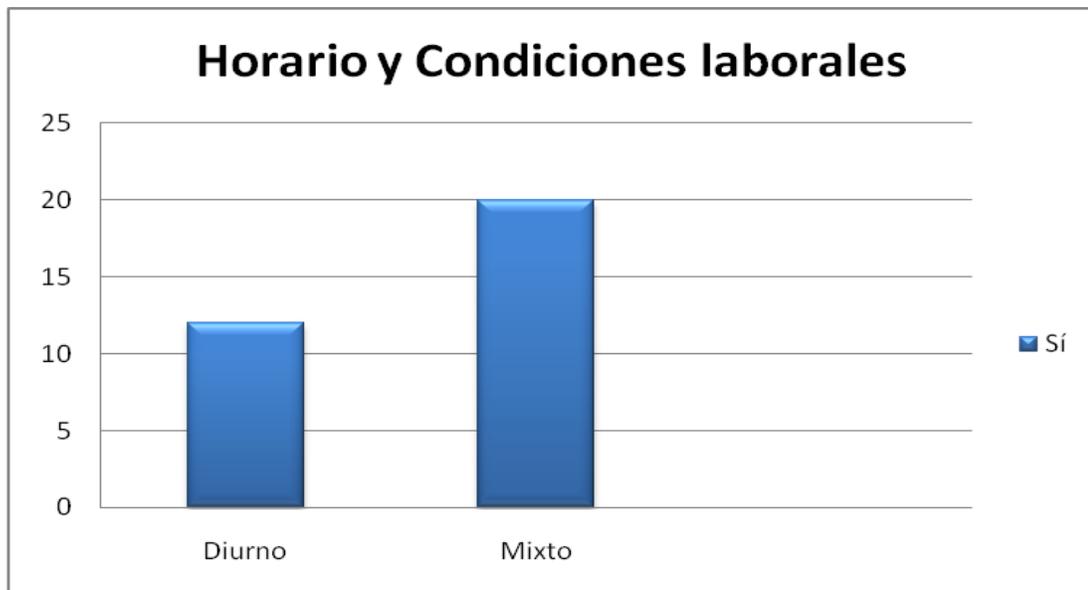
da tiempo de realizar ninguna otra actividad ya que pasan la mayor parte de su tiempo trabajando.

Tabla nº 30

¿En qué horario mayormente trabaja? * ¿El trabajo que realiza es en condiciones peligrosas?	
	Sí
Diurno	12
Mixto	20
Total	32

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 27



Fuente: Tabla nº 30

Los niños que trabajan tanto en el horario diurno como en el mixto se encuentran expuestos a condiciones peligrosas, ya que su entorno laboral no les proporciona seguridad alguna, y las labores que realizan son extenuantes.

Tabla nº 31

¿En qué horario mayormente trabaja? * ¿Trabaja junto a su mamá, papá o hermanos?		
	Sí	No
Diurno	12	0
Mixto	4	16
Total	16	16

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 28



Fuente: Tabla nº 31

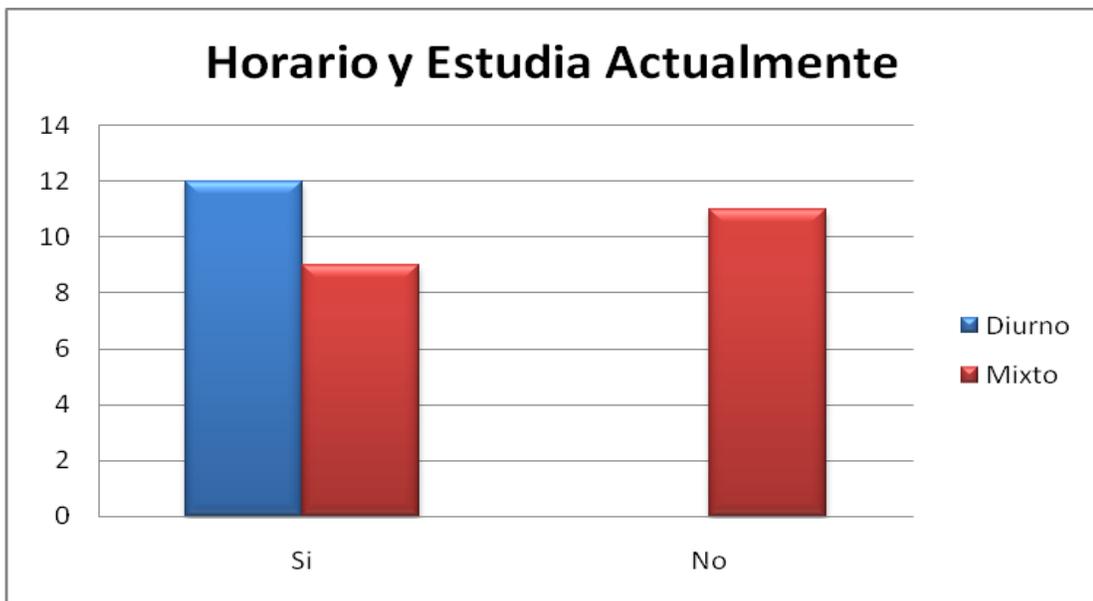
De los niños, niñas y adolescentes que trabajan en el horario mixto la gran mayoría no trabaja con algún miembro de su familia por lo que están sometidos a la figura de un empleador, y tal como Villalibre (2009) señala en la mayoría de los casos los patronos se aprovechan del estado de pobreza o necesidad en el que viven las víctimas o sus familiares, con la finalidad de ejercer control sobre ellos y obtener beneficios de su trabajo. En el caso de estos niños muchas veces pagándoles una cantidad de dinero misera por la labor que realizan, o maltratándolos.

Tabla nº 32

¿En qué horario mayormente trabaja? * ¿Se encuentra estudiando actualmente?		
	Si	No
Diurno	12	0
Mixto	9	11
Total	21	11

Fuente: Candelario, M.

Gráfico nº 29



Fuente: Tabla nº 32

El gráfico anterior indica que los encuestados que trabajan en el horario diurno son los que se encuentran estudiando en la actualidad, seguidos por un número importante de niños, niñas y adolescentes trabajando en horario mixto y cursando estudios académicos. Esto demuestra claramente que entre más tiempo laboran los niños, niñas y adolescentes menos es la posibilidad de que ellos cursen normalmente sus estudios, a pesar de que los índices de escolaridad de Venezuela son bastantes altos según la UNICEF, estos se ven susceptibles a disminuir a medida que el nivel de

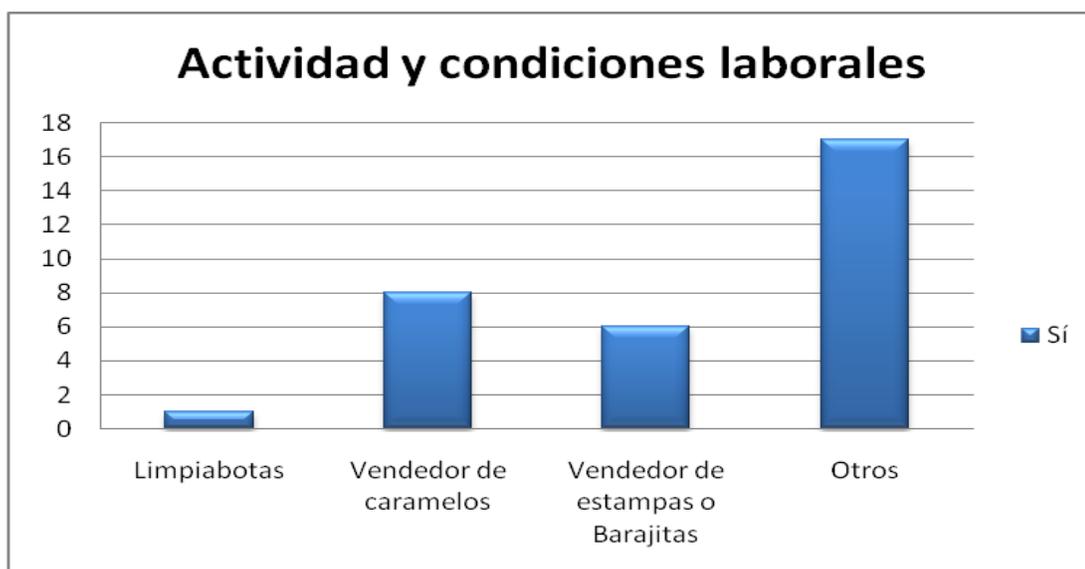
pobreza aumente.

Tabla nº 33

¿Qué tipo de actividad realiza? * ¿El trabajo que realiza es en condiciones peligrosas?	
	Sí
Limpiabotas	1
Vendedor de caramelos	8
Vendedor de estampas o Barajitas	6
Otros	17
Total	32

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 30



Fuente: Tabla nº 33

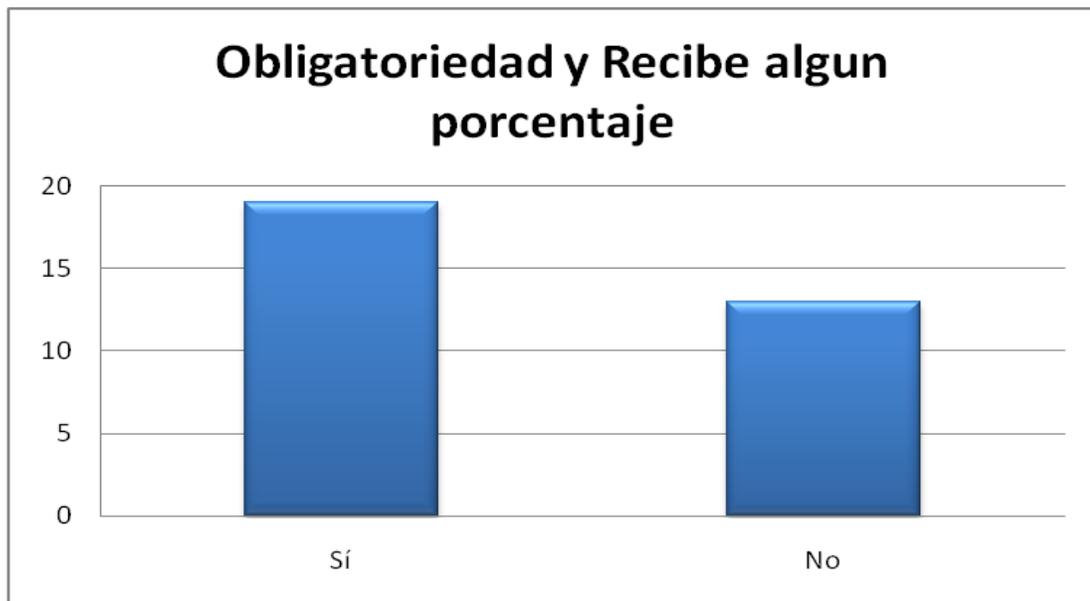
Las condiciones laborales para todas las actividades que realizan los trabajadores infantiles ambulantes son peligrosas tanto para el niño limpiabotas, como para los vendedores de caramelos y estampas que estan constantemente en contacto con todo tipo de personas y sin supervision alguna, asi como tambien la misma condicion de que la labor se realiza es en las calles, en condiciones insalubres.

Tabla nº 34

¿El trabajo que realiza es obligatorio? * ¿De lo que gana trabajando recibe un porcentaje, disfruta alguna cantidad?		
	Sí	No
Sí	19	4
No	0	9
Total	19	13

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 31



Fuente: Tabla nº 34

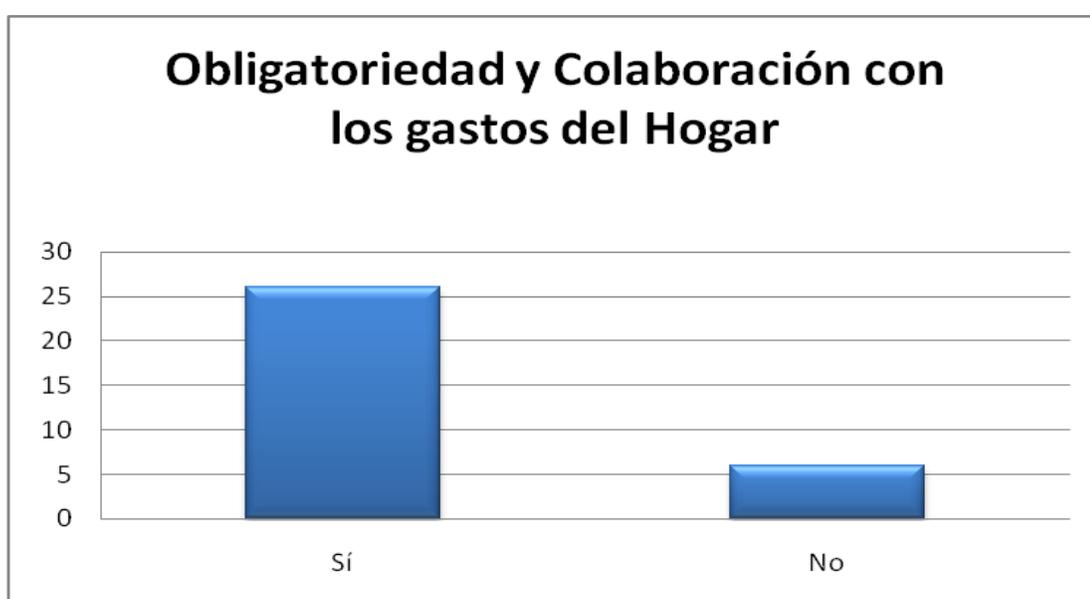
Se determino que en su mayoría los niños reciben un porcentaje de lo que ganan trabajando cuando son inducidos u obligados a trabajar pero una gran parte no la recibe cuando son obligados a hacerlo es ahí cuando surge la inquietud de quien esta detrás de estos niños. Esta es una forma de esclavitud moderna en la que una persona es obligada a prestar un servicio sin remuneración alguna y bajo unas condiciones. Estos niños estan bajo el control de alguien que los fustiga a trabajar.

Tabla nº 35

¿El trabajo que realiza es obligatorio? * ¿Alguien dice que tiene que trabajar o colaborar con los gastos del hogar?		
	Sí	No
Sí	23	0
No	3	6
Total	26	6

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 32



Fuente: Tabla nº 35

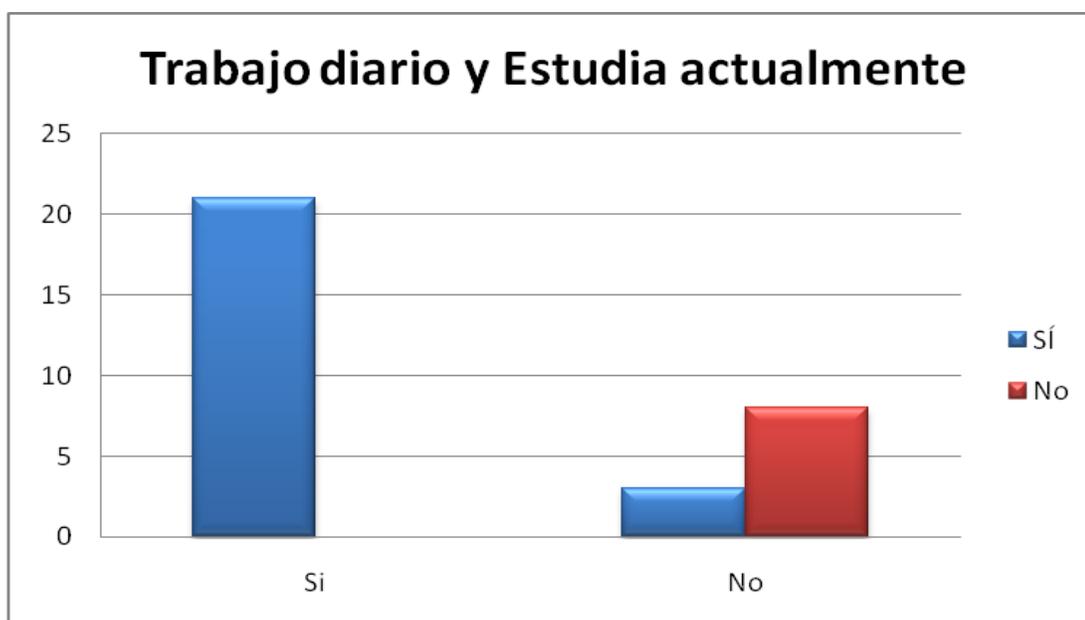
La pobreza es uno de los mayores determinantes del trabajo infantil aegura la O.I.T aun asi no es razon para que este exista, no se justifica, esto es responsabilidad del Estado, que no cumple con los convenios internacionales ratificados en esta materia, asi como la consientizacion por parte de la sociedad. En algunos casos los niños se ven obligados a trabajar para ayudar a sostener un hogar, cuando esto no deberia representar una preocupacion a su corta edad.

Tabla nº 36

¿Tiene que realizar el trabajo diariamente? * ¿Se encuentra estudiando actualmente?		
	Si	No
Sí	21	3
No	0	8
Total	21	11

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 33



Fuente: Tabla nº 36

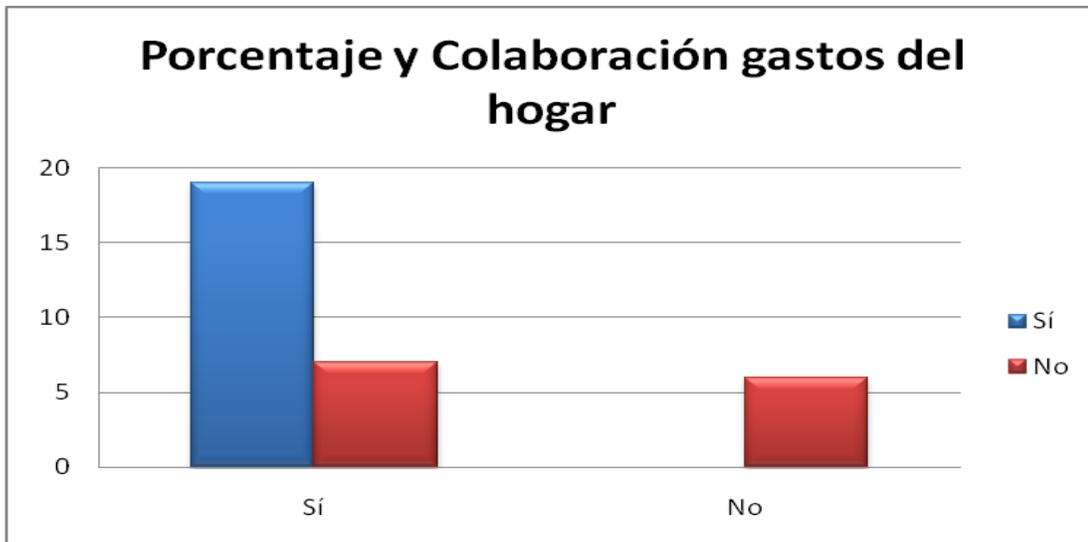
De los 24 niños niñas y adolescentes que tienen que trabajar diariamente en las calles, mas de la mitad se encuentran estudiando actualmente, lo que indica los indices de UNICEF-Venezuela. A pesar de esto cabe destacar que el horario en que laboran los niños, niñas y adolescentes no les permite dedicar tiempo para realizar otra actividad lo que a medida que pase el tiempo va a traer como consecuencia que estos niños dejen los estudios por salir a trabajar.

Tabla nº 37

¿De lo que gana trabajando recibe un porcentaje, disfruta alguna cantidad? * ¿Alguien dice que tiene que trabajar o colaborar con los gastos del hogar?		
	Sí	No
Sí	19	0
No	7	6
Total	26	6

Fuente: Candelario, M.

Grafico nº 34



Fuente: Tabla nº 37

Los 19 niños niñas y adolescentes que reciben porcentaje se ven obligados a colaborar con los gastos del hogar. Esto se da por la situación económica que afecta al país venezolano, aun así la pobreza no es una razón justificable para que exista el trabajo forzoso infantil en el mundo como lo afirma la O.I.T en su informe global.

Tabla nº 38

¿El trabajo que realiza es en condiciones peligrosas? * ¿El trabajo que realiza es obligatorio?		
	Sí	No
Sí	23	9
Total	23	9

Fuente: Candelario, M.

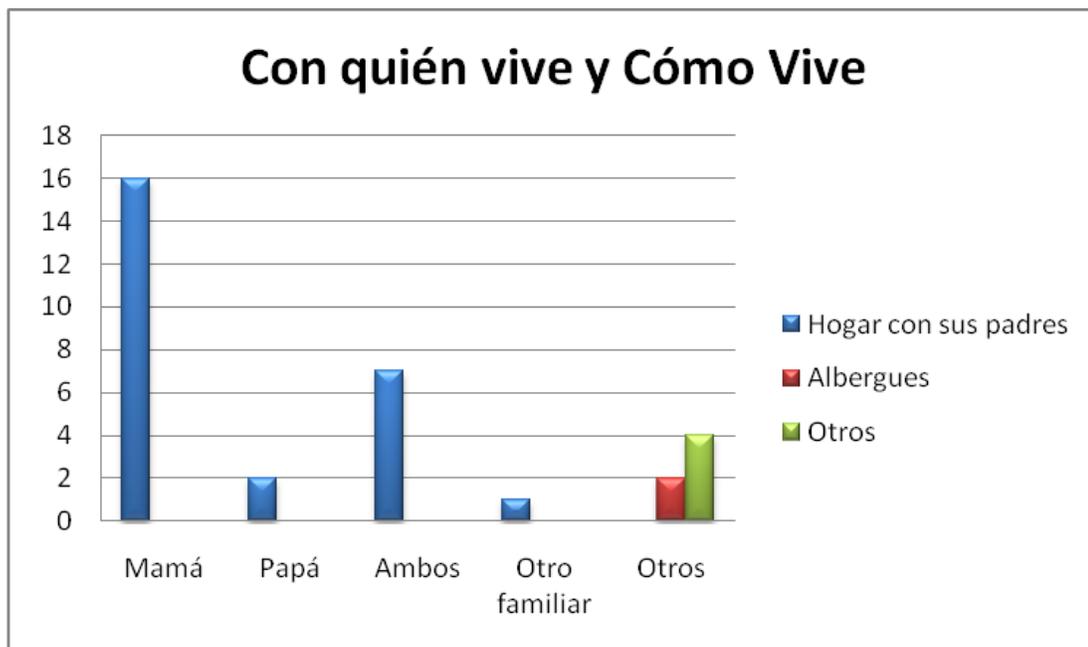
Grafico nº 35



Fuente: Tabla nº 38

Teniendo como condicion laboral la peligrosidad de las calles y la insalubridad del entorno, 23 de los 32 niños niñas y adolescentes son obligados a trabajar allí, sin tomar en cuenta que es exponerlos un gran riesgo.

Grafico N° 36



Fuente: Tablas nº 14 y 17

En su mayoría viven junto a su madre, o algún otro familiar.

Por último el instrumento se complementa con un protocolo medico, el cual llevo a determinar que en su mayoría estos niños tienen las mismas características en su aspecto físico, una delgadez pronunciada en algunos casos extrema, una mirada opaca, cicatrices y hematomas, muestra de maltrato.

Conclusiones

Luego de revisar las normativas internacionales y nacionales en materia de trabajo infantil, se puede decir que Venezuela cuenta con una vasta normativa que regula el trabajo de los infantes.

No obstante la realidad que se evidencia en la Parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal en el Estado Táchira difiere a lo establecido en estas normas ya que los niños, niñas y adolescentes trabajadores ambulantes, laboran en las calles sin horario determinado, el cual sobrepasa las 6 horas establecidas en la L.O.P.N.N.A. y además ignora los descansos diarios, situación motivada por la actual situación económica del país, QUE HA LLEVADO a estos niños a estar expuestos a todo tipo de peligro.

Se pudo observar que los niños estudiados no cuentan con recursos económicos para subsistir, es por esta la razón que se ven motivados a transitar las calles vendiendo diversos artículos que les permitan tener un ingreso suficiente para sus gastos. Estos niños, niñas, y adolescentes, en la mayoría de los casos tienen un aspecto enfermizo, matizado por golpes y cicatrices muestra de la vida que llevan.

En algunos casos se encuentran bajo el poder de alguna persona que se asemeja a la figura de un empleador que les paga un mísero porcentaje por la labor que llevan a cabo, o en otros casos salen a laborar junto a sus familias dejando los estudios a un lado porque es más importante satisfacer las necesidades básicas. Es importante señalar que el estudio aglomero mayormente niños y es la violación más grave porque los niños no deben trabajar, esto le coarta el derecho a disfrutar de su niñez, a la recreación, a una buena salud, y sobre todo a estudiar, todo estos derechos humanos de los niños, que por una situación de indiferencia de los entes encargados, de los adultos, se impide gozar de una de las etapas más importantes

del ser humano, niños felices, serán adultos íntegros.

Es relevante destacar que la esclavitud infantil no es una cifra de la O.I.T, no es una estadística, con la presente investigación se demostró que se encuentra presente en la Parroquia San Juan Bautista del municipio San Cristóbal, es decir en la realidad del pueblo Tachirense. Es hora de tomar conciencia del mismo.

Recomendaciones

La presente investigación será llevada a los organismos del Estado encargado de regular los derechos en materia infantil, así como también se enviara a UNICEF-Venezuela, demostrando así que la esclavitud moderna es una realidad de la que no escapa el país Venezolano, haciendo a su vez un llamado a los entes del Estado a subsanar esta situación que no solo es un problema, social sino también un problema económico, que no solo se da en las calles sino es un problema que puede darse en cualquier empresa.

Las conclusiones obtenidas en la presente investigación, permiten presentar algunas recomendaciones orientadas a hacerle frente a la situación observada. En tal sentido, se sugiere:

1.- Presentar el resultado de la presente investigación ante los organismos encargados de la situación, especialmente del Consejo del niño y el adolescente, con la finalidad de que se tomen las medidas que permitan erradicar progresivamente esta alarmante realidad.

2.- Se sugiere la elaboración de un plan integral de acción en beneficio de la población infantil en situación de esclavitud, como la estudiada en la presente investigación, para lo cual se precisa:

a.- Exhortar a los organismos del Estado para que presten la debida atención socio económica a las familias en condiciones de pobreza, especialmente a aquellas en las cuales los niños deben asumir el rol de trabajadores activos, o en el peor de los casos, de esclavos.

b.- Hacer un llamado a las instancias municipales, a objeto de que mantengan una supervisión sobre los vendedores ambulantes, a objeto de detectar la explotación de

niños, niñas y adolescentes por parte de personas inescrupulosas.

c.- Exhortar a los organismos oficiales, a objeto de que los niños trabajadores reciban la atención médica que garantice su salud física y emocional.

Referencias Bibliográficas

ACNUR (1956) *ACNUR: Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud*. Ginebra. Oficina Europea de las Naciones Unidas. Disponible en URL: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2178.pdf> [Consulta: 2010, Abril 15]

Alfonzo, R. (2004). *Nuevas didácticas del derecho del trabajo (13era edición)*. Caracas: Editorial Melvin C.A

Anónimo. (2010, Diciembre, 22) *Gobierno dice que combate modelo esclavista con la toma de tierras*. Maracaibo, Zulia. Diario el Regional del Zulia. (Nº 7259), p.8

Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica (5ta edición)*. Caracas: Editorial Episteme.

Bales, K. (2000). *Gente Desechable: la nueva esclavitud en la economía global (1era edición)*. Madrid, España: Siglo XXI de España editores, S.A.

Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales (2da edición)*. México: Editorial Pearson.

Bloomberg (2011). *Índices económicos y estadísticos*. Disponible en URL: <http://www.inversionex.com/es/tv-online/35-bloomberg-en-espanol> [Consulta: 2011, Marzo 16]

Chiavenato, I. (2004). *Introducción a la teoría general de la administración (7ma edición)*. Mexico D.F: Editorial McGraw-Hill interamericana.

Constitución (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5.453, marzo 24, 2000. Caracas: La piedra.

Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación (2011). *Prostitución forzada*. Disponible en URL: <http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?article462>. [Consulta: 2011, Abril 18]

CNN (2011) *proyecto libertad: fin a la esclavitud*. Disponible en URL: <http://mexico.cnn.com/especiales/2011/proyecto-libertad-esclavitud> [Consulta: 2011, Abril 11]

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=cantera [Consulta: 2011, Abril 17]

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=coerci%C3%B3n [Consulta: 2011, Abril 17]

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=desplazamiento [Consulta: 2011, Abril 17]

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=Enc%C3%ADclica [Consulta: 2011, Abril 17]

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=Esclavitud [Consulta: 2011, Abril 17]

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=guerrillero [Consulta: 2011, Abril 17]

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=infante [Consulta: 2011, Abril 17]

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=limpiabotas [Consulta: 2011, Abril 17]

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=prostitucion [Consulta: 2011, Abril 17]

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=servidumbre [Consulta: 2011, Abril 17]

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en URL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=discapacitado [Consulta: 2011, Abril 17]

El Universal (2010) *Siete médicos cubanos demandan a Cuba y Venezuela por “esclavitud moderna”*. Disponible en URL: http://www.eluniversal.com/2010/02/22/pol_ava_siete-medicos-

cubano_22A3468577.shtml. [Consulta: 2010, Noviembre 24]

Fernández, V (2009). *Esclavitud ¿Moderna? Reflexiones desde el derecho internacional de los derechos humanos*, 2ª Convocatoria del premio de investigación en derechos humanos, Generalitat de Catalunya. Disponible en URL: http://www.gencat.cat/drep/ipau/sumaris/Premi_2_finalista_esclavitud.pdf [Consulta: 2010, Junio 16]

Fundación Argentina de la Mañana. (2008). *Servidumbre de gleba*. Disponible en URL: http://www.reconquistaydefensa.org.ar/_estudios/edadmedia/em-ii-1-b.htm [Consulta: 2010, Abril 11]

Gobierno de Chile: Ministerio del trabajo y de Previsión Social de Chile (2003) *El trabajo infantil no es un juego*. Disponible en URL: <http://www.trabajoinfantil.cl/definiciones.html> [Consulta: 2010, Junio 2]

Hauser, A. (Periodista) (2011). *Esclavitud moderna: historia de un mexicano..* [Transmisión por cadena de televisión]. New Jersey: CNN

Hernández, R; Fernández, C y Baptista, P (2003). *Metodología de la Investigación. (3era edición)*. México: Editorial Mc Graw Hill.

Hernandez, V. (1971). *Derecho del Trabajo*. Valencia: Ediciones Rectorado Universidad de Carabobo.

Iturraspe, F. (2006). *Normativa internacional del trabajo. (2da edición)*. Caracas: Editorial Panapo

Jornada de Trabajo. (2011) Disponible en URL: <http://www.definicionlegal.com/definicionde/Jornadatrabajo.htm> [Consulta: 2011, Abril 18]

Kambel Michael (2011) UNICEF-*Protección infantil contra el abuso y la violencia*. Disponible en URL: http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html [Consulta: 2011, Abril 15]

Köhler, H y Artiles, A (2007). *Manual de la sociología del trabajo y de las relaciones laborales (2da edición)*. Madrid, España: Delta Publicaciones.

Ley Orgánica del Trabajo. (1997). *Gaceta oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela*, 5.152, [Extraordinario]. Junio 19, 1997

Ley Orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes. (2009) *Gaceta*

oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, 5.915, (Extraordinario).
Abril 2, 2009

Marx y Engels (1994). *La ideología alemana (4ta edición)*. Valencia, España:
Universitat de Valencia.

Melcher, D (2009). *Trabajadores infantiles en las calles del área metropolitana de Mérida*, Proyecto del Concejo de Desarrollo científico, humanístico y tecnológico”, Universidad de los Andes de Mérida. Disponible en URL:
<ftp://iies.faces.ula.ve/Pdf/Revista8/Rev8Mattie.pdf> [Consulta: 2010, Agosto 14]

Moral, E. (2006). *Explotación Infantil*. Disponible en URL:
<http://www.estebanruiz.com/Exposicion/cajas/source/2.html>. [Consulta: 2011, Abril 20]

Naciones Unidas (1948) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*
Disponible en URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. [Consultado: 2010, Marzo 14]

Naciones Unidas. (1998) *Estatuto de la corte penal de Roma*. Disponible en URL: <http://www.derechos.net/doc/tpi.html> [Consulta: 2010, Noviembre 16]

Namakforoosh, M. (2005). *Metodología de la investigación. (2da edición)*.
México: Editorial Limusa.

Ochoa, M. (2004). *Esclavitud en nuestros días una realidad oculta*. Trabajo de Investigación Documental. Colegio Internacional SKE-Costa Rica: Costa Rica.

Oficina regional para América latina y el Caribe. (2007). *Trabajo forzoso*.
Disponible en URL:
http://www.oit.org.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=989&Itemid=968 [Consulta: 2011, Enero 10]

Organización Anti-slavery. (2011). *Trabajo infantil*. Disponible en URL:
http://www.antislavery.org/spanish/esclavitud_moderna/el_trabajo_infantil.aspx
[Consulta: 2011, Febrero 4]

Organización Internacional del Trabajo (1992). *Programa Internacional para la erradicación del trabajo infantil*. Disponible en URL:
<http://white.oit.org.pe/ipecc/pagina.php?seccion=6&pagina=124>. [Consulta: 2010, Junio 2)

Organización Internacional del Trabajo (1996). *Persistencia del trabajo infantil en el mundo*. Disponible en URL: <http://www.ilo.org/>

global/About_the_ILO/media_and_public_information/Press_releases/lang--es/WCMS_008415/index.htm [Consulta: 2010, Junio 1]

Organización Internacional del Trabajo (2006) *La eliminación del Trabajo Infantil un objetivo a nuestro alcance*. Ginebra. Conferencia Internacional del Trabajo. Disponible en URL: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc95/pdf/rep-i-b.pdf> [Consulta: 2011, Marzo10]

Oficina Internacional del Trabajo. (2007). *La eliminación del Trabajo Infantil millones de voces, una esperanza común*. Revista de trabajo de la O.I.T. Ginebra. N° 61. Ginebra.

Organización Internacional del trabajo (2010) *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil*. Disponible en URL: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms_136697.pdf [Consulta: 2011, Marzo 15]

Oficina Internacional del Trabajo. (2010) *La lucha contra el trabajo infantil: acelerar la marcha*. Revista de trabajo de la O.I.T, N° 69. Ginebra.

Rivero, N; Ruiz, D y Vivas, D. (1994). *Situación del menor trabajador en la economía informal en el terminal y alrededor de la plaza bolívar San Cristóbal*. Trabajo de Seminario presentado como requisito para optar al título de Abogado. Universidad Católica del Táchira: Táchira. Venezuela

Rodríguez, E. (2005). *Metodología de la investigación: la creatividad, el rigor del estudio y la integridad son factores que transforman al estudiante en un profesionalista de éxito (1era edición)*. México: Universidad Autónoma de Tabasco.

Rubio, J. Rubio, M (2005). *Manual de coordinación de seguridad y salud en las obras de construcción (1era edición)*. España.: Ediciones Díaz Santos.

Sabino, C. (2002). *El Proceso de investigación (1era edición actualizada)*. Caracas, Venezuela: Editorial Panapo.

Servidumbre por deudas (2010). Disponible en URL: <http://pisoc.com/servidumbre-deudas/> [Consulta: 2010, Diciembre 18]

Sidner, S. (Periodista) (2011). *Deudas en la India=Trabajos Forzados* [Transmisión por cadena de televisión]. La India y Estados Unidos: programación noticiera de CNN

Skinner, B. (2008). *A crimen so monstrous, Face to face with modern slavery*. New York: Free Press.

Tamayo, M. (1997). *El proceso de la Investigación*. Santa Fe de Bogotá: Editorial Limusa.

Tenneeru, M. (2011). *Esclavitud moderna: El reto de contar a una población 'escondida'*. Disponible en URL: <http://mexico.cnn.com/mundo/2011/04/15/esclavitud-moderna-el-reto-de-contar-a-una-poblacion-escondida> [Consulta: 2011, Abril 16]

Turati, M. (2011). *Fuego Cruzado, la historia de las otras víctimas del narcotráfico*. Disponible en URL: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/01/17/capitulo-11-los-esclavos-de-la-amapola>. [Consulta: 2011, Abril 20]

Unesco (2007). *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Formas contemporáneas de esclavitud*. Folleto n° 14. Ginebra. Disponible en URL: http://www2.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/fs14_sp.htm [Consulta: 2010, Mayo 20]

UNICEF (2009) *UNICEF-Venezuela: Indicadores Básicos de Venezuela*. Caracas, Venezuela. Disponible en URL: http://www.unicef.org/venezuela/spanish/overview_13275.htm [Consulta: 2011, Marzo 18]

Vargas, F; Casanova, F y Montanaro, L (2001). *El enfoque de competencia laboral: manual de formación (1era edición)*. Montevideo: Editorial Cinterfor.

Vaticano (1981) *Vatican: Laborem exercens. Castel Gandolfo. Juan Pablo II*. Disponible en URL: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091981_laborem-exercens_sp.html. [Consulta: 2010, Junio 1]

Vaughan, V; James, M y Waldo, N. (1980). *Tratado de pediatría (7ma edición)*. Barcelona, España: Ediciones Salva S.A

Villalibre, V (2009). *Esclavitud Moderna*. 2ª Convocatoria del premio de investigación en derechos humanos, Generalitat de Catalunya. Disponible en URL: http://www10.gencat.cat/drep/binaris/Esclavitud%20moderna%20OK%20OK_tcm112-105969.pdf [Consulta: 2010, Marzo 10]

Villasmil, F. (1991). *Comentarios a la Ley Orgánica del Trabajo*. (1ra

edición). Caracas: Editorial Roberto Borrero Q.

Webster, A. (2009). *La Estadística aplicada a los negocios y la economía (3era edición)*. Santa Fe de Bogotá, Colombia: Editorial McGraw-Hill.

Wikipedia. *Ley de Indias*. Disponible en URL: http://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_Indias [Consulta: 2011, Abril 17]

Wikipedia. *Leyes de Manu*. Disponible en URL: http://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_Manu [Consulta: 2011, Abril 17]

Wikipedia. *Matrimonio Forzado*. Disponible en URL: http://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_forzado [Consulta: 2011, Abril 17]

Wikipedia. *Trata de personas*. Disponible en URL: http://es.wikipedia.org/wiki/Trata_de_personas [Consulta: 2011, Abril 17]

Wikipedia. *Turismo sexual*. Disponible en URL: http://es.wikipedia.org/wiki/Turismo_sexual [Consulta: 2011, Abril 17]

Yuni, J y Urbano, C. (2006). *Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación (2da edición)*. España: Editorial Brujas.

Zapata, A; Murillo, G y Martínez, J. (2006). *Organización y Management. Naturaleza, objeto, método, investigación y enseñanza (1era edición)*. Colombia: Editorial Universidad del Valle.



ANEXOS

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Instrumento de Recolección de Información

Entrevista dirigida a los niños, niñas y adolescentes vendedores ambulantes de la parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal, Estado Táchira.

Edad: _____

Género: Femenino _____ Masculino _____

1. ¿La labor que realiza es desempeñada en las calles de la parroquia San Juan Bautista del municipio San Cristóbal?

Si _____ No _____

Observaciones:

2. ¿Cuántas horas al día labora en las calles?

Menos de 8 horas _____ Más de 8 horas _____

Observaciones:

3. ¿En qué horario mayormente trabaja?
Diurno _____ Nocturno _____ Mixto _____
4. ¿Qué tipo de actividad realiza?
Limpiabotas _____ Vendedor de caramelos _____ Vendedor de
estampas o barajitas _____ Limpiavidrios _____ Cantante _____
Otros _____

5. ¿El trabajo que realiza es obligatorio?
Si _____ No _____
6. ¿Tiene que realizar el trabajo diariamente?
Si _____ No _____
Observaciones:

7. ¿De lo que gana trabajando recibe un porcentaje, disfruta alguna
cantidad?
Si _____ No _____
8. El trabajo que realiza es es peligroso?
Si _____ No _____
9. ¿Alguien le dice que tiene que trabajar, o colaborar con gastos del hogar?
Si _____ No _____
10. ¿Trabaja junto a su mamá, papá o hermanos?
Si _____ No _____
11. ¿Con quién vive?
Papá _____ Mamá _____ Ambos _____ Otro Familiar _____ Otros _____
Observaciones:

12. ¿Cómo vive?

En la calle_____ En el hogar con sus padres_____ Albergues_____

Otros_____

Observaciones:

13. ¿Se encuentra estudiando actualmente?

Si _____ No _____

14. ¿Hasta qué año lleva cursado completo?

Protocolo Medico

Para evaluar el aspecto físico de los niños, niñas y adolescentes tomados como muestra para la presente investigación se hará en base a las características determinadas por un pediatra.

Piel seca_____

Ojos Opacos_____

Quemaduras de cigarro_____

Delgadez extrema_____

Cardenales_____

Cicatrices_____

Desconfianza_____

Palidez_____

Inseguridad_____

Cortaduras_____

Crecimiento lento para su edad_____

Temor_____